



**Informe de Rendición de Cuentas para la Audiencia Pública
de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Enero – Diciembre de 2015.**

**"Construimos un nuevo País en términos
de Defensa Jurídica Del Estado"**

MARZO DE 2016

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Adriana María Guillén Arango
Directora General

Isabel Abello Albino
Secretaria General

Salomé Naranjo Luján
Directora de Gestión de Información

Diana Fajardo Rivera
Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Claudia Argenis Linares Prieto
Subdirectora de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos

Juanita López
Directora de Defensa Jurídica

Ivan Morales Celis
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Hugo Alejandro Sánchez Hernández
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Miguel Ángel Espinosa Ruíz
Jefe Oficina de Control Interno

EQUIPO DE TRABAJO Oficina Asesora de Planeación

Maria del Pilar Corredor
Nilson Alexander Echeverry
Sandra Patricia Mesa Murcia
Sandra García
Ana Margarita Araujo Ariza
Javier Plazas Echeverri

Grupo de Comunicaciones
Fabiana de la Espriella Salcedo
Marcela Espitia

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
ENERO – DICIEMBRE DE 2015

INTRODUCCIÓN

En el marco del CONPES 3654 de 2010, el cual establece la Política de Rendición de Cuentas a los ciudadanos, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha proyectado realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, el próximo 13 de abril de 2016 en las instalaciones de la Entidad - Auditorio segundo piso a partir de las 8:30am hasta las 10:30am, en la ciudad de Bogotá.

Bajo este marco, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tendrá como objetivo informar acerca de las acciones que adelantó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en adelante ANDJE, para la vigencia 2015.

En este sentido, en el presente informe la ANDJE presenta a la ciudadanía la Rendición de Cuentas de la Gestión realizada en el 2015, contemplando el contexto general de la actividad litigiosa del Estado, avances en la gestión misional y principales logros en la Defensa Jurídica tanto Nacional como Internacional, así como en las políticas y estrategias para la Defensa y a la Gestión de la Información; asimismo, se desarrolla el contexto de los avances de tipo administrativo mencionando los resultados del Plan de Acción Institucional, la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, fenecimiento de la Cuenta 2014 y la información financiera.

El evento a realizar, busca promover espacios de participación de los grupos de interés, usuarios y ciudadanos, a través del dialogo; así como, explicar y profundizar sobre los temas contenidos en este documento, atendiendo las consultas o inquietudes que se presenten; de esta manera, permitirá fortalecer el principio de transparencia.

NUESTRO DESEMPEÑO – GESTIÓN MISIONAL

Objeto social

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tiene como objetivo la estructuración, formulación, aplicación, evaluación y difusión de las políticas de prevención del daño antijurídico, así como la defensa y protección efectiva de los intereses litigiosos de la Nación, en las actuaciones judiciales de las entidades públicas, en procura de la reducción de la responsabilidad patrimonial y la actividad litigiosa. Para ello, tiene como misión planificar, coordinar, ejercer, monitorear y evaluar la defensa efectiva de la Nación, a fin de prevenir el daño antijurídico y fomentar el respeto de los derechos fundamentales; lo anterior en virtud del citado párrafo del artículo 5 de la Ley 1444 de 2011 y reglamentado por el artículo 2 del Decreto 4085 del mismo año.

Contexto general de la actividad litigiosa del Estado.

La actividad litigiosa de la Nación tiene un impacto fiscal significativo en el Presupuesto General de la Nación - PGN, derivado principalmente de los pagos de sentencias y conciliaciones realizados por las entidades públicas de orden nacional. Esta problemática se evidenció en el año 2003 y tuvo como resultado la aprobación del documento CONPES 3250, en el cual se definió un Programa de Fortalecimiento de la Defensa Legal de la Nación y una serie de acciones dirigidas a efectuar una adecuada valoración del contingente a cargo del Estado, derivadas de los pagos por sentencias y conciliaciones.

La definición del Programa de Fortalecimiento de la Defensa Legal de la Nación del CONPES en mención, partió de una serie de problemáticas identificadas entre las cuales se encontraban principalmente: la *"ineficaz y precaria defensa técnica de los intereses estatales en litigio resultado de: deficiencias de tipo organizacional y funcional de las oficinas encargadas de la defensa legal, no empleo de los mecanismos alternos de solución de conflictos, inexistencia de mecanismos de coordinación entre las distintas oficinas jurídicas codemandadas, ausencia de criterios unificados para atender los litigios, ausencia de estímulos y derechos para quienes asumen la representación judicial de los litigios del estado y dificultad de controlar y hacer seguimiento al desempeño de las entidades."*, sin contar con que el mismo documento advierte sobre *"la imposibilidad de describir la situación real de la actividad litigiosa del Estado en razón de la inconsistencia y la diversidad de cifras que sobre la materia existen"*.

Por su parte, la necesidad de valorar el pasivo contingente por sentencias y conciliaciones de la Nación surgió ante la preocupación de la incidencia fiscal que éste pudiera tener. Muestra de ello es la expedición de la Ley 819 de 2003, que en su artículo primero ordenó al Gobierno Nacional la presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo en cada vigencia fiscal, con la relación de los pasivos contingentes que pudieran afectar las finanzas de la Nación, mandato que buscaba cumplir con los lineamientos emitidos en el CONPES 3250 de 2003.

A pesar de las políticas formuladas, los pagos por sentencias y conciliaciones continuaron aumentando de forma exponencial, así como el número de demandas en contra del Estado durante el resto de la década. Conscientes de la gravedad de la situación y

de la necesidad de reducir el valor de los pagos efectuados por las sentencias en contra del Estado, fue creada la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el 2011, mediante la Ley 1444/11 y Decreto Ley 4085/11.

Mediante el Decreto Ley 4085/11 se definen entre otras disposiciones, el alcance de la Defensa Jurídica del Estado y se asignan las funciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En este marco de funciones que desarrolla la Agencia y particularmente gracias a la información reportada por las entidades públicas de orden nacional al **Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado**, que hoy es administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, es posible contextualizar la problemática asociada a la actividad litigiosa que enfrenta la Nación, así como evaluar sus riesgos fiscales.

Pago de Sentencias y Conciliaciones 2000 - diciembre 2015.

El análisis del pago de sentencias y conciliaciones en contra de las entidades públicas de orden nacional tiene tres grandes aspectos que son objeto de análisis. En primer lugar, el comportamiento de los pagos efectuados por las Entidades a través del rubro presupuestal de sentencias y conciliaciones; en segundo lugar, las apropiaciones presupuestales asignadas a este rubro; y finalmente las adiciones presupuestales con cargo al mismo.

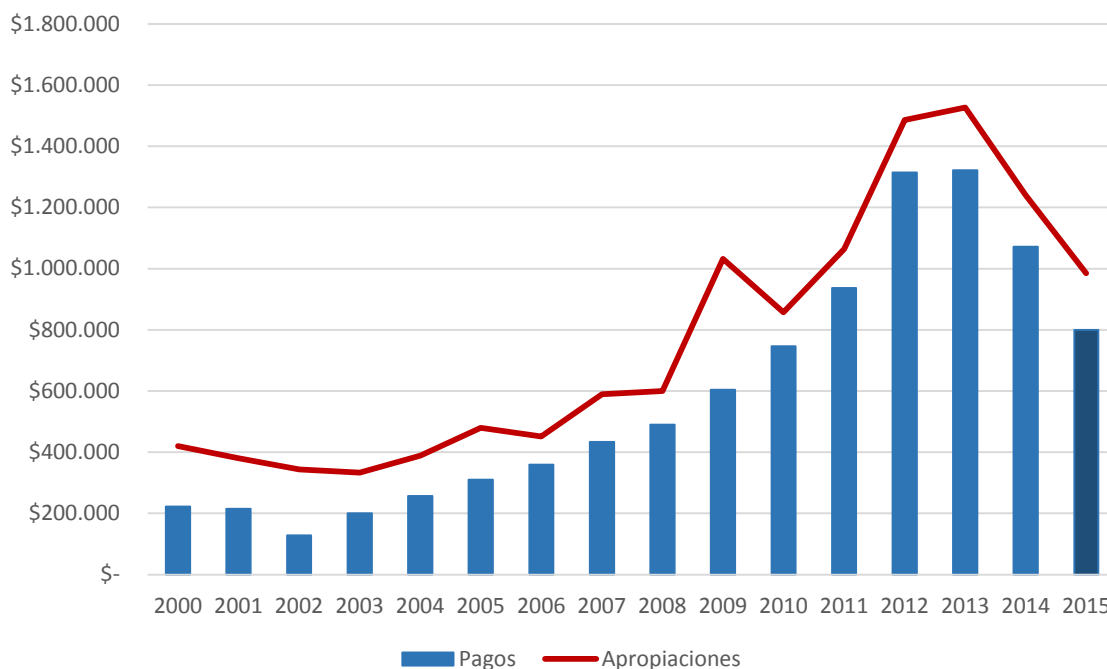
La Nación presenta una tendencia creciente en los pagos de sentencias y conciliaciones desde el año 2000 que, en términos generales, está explicada tanto por el aumento en la cantidad de procesos como por los montos de sus pretensiones.

Una posible causa del incremento en los pagos, es su correlación con las debilidades y limitaciones en la capacidad de defensa legal por parte del Estado¹, que se evidencia en su tasa de éxito y que se constituye en el principal objeto de gestión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con miras a prevenir el daño antijurídico, a fortalecer a las oficinas jurídicas y a intervenir los procesos críticos, para reducir los riesgos fiscales que la creciente cantidad de demandas representa.

De acuerdo con los cálculos de la Dirección de Gestión de Información de la Agencia, los desembolsos realizados para el pago de sentencias y conciliaciones por las Entidades Públicas, tuvo un crecimiento del 495% entre el año 2000 y el 2013, tan solo entre el 2011 y el 2012 el monto de los pagos realizados se incrementó en un 40%.

Evolución de Apropiaciones y Pagos por Sentencias y Conciliaciones del PGN (Millones de pesos constantes diciembre 2015)

¹ Diagnóstico realizado en el CONPES 3250 de 2003.



Fuente: Reportes de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del MHCP y Sistema Integrado de Información Financiera de la Nación²- Cálculos: DGI-ANDJE

En el 2013 se alcanzó un pico histórico de pagos de la Nación del orden de \$1.32³ billones de pesos por este concepto; en contraposición a los pagos realizados en el año 2000, en el que fueron desembolsados alrededor de \$222 mil millones. Se destaca que, en el 2014, por primera vez en muchos años se presentó una disminución, que ubicó los pagos por obligaciones judiciales en \$1.071 billones, lo cual representaba una caída del 19% frente al año anterior, y un cambio en la tendencia que se venía presentado desde el año 2002, tendencia que continuó en el 2015, con unos desembolsos de \$0.8 billones con los que se acumula una reducción de 39% respecto al 2013.

Si bien el resultado de los últimos dos años es alentador, este cambio en la tendencia podría no responder necesariamente a una reducción de las condenas en contra del Estado, sino a una consecuencia de los problemas presupuestales a los que se enfrentan las entidades públicas de orden nacional, que desencadenen unos incrementos de las apropiaciones presupuestales de los próximos años para el pago de las sentencias y conciliaciones que se hayan acumulado desde el 2014.

En el acumulado del periodo analizado (2000-2015), el impacto de los pagos registrados por sentencias y conciliaciones en el Presupuesto General de la Nación supera los \$9.4 billones de pesos. Esta cifra equivale al 6% del Presupuesto final de la Nación para el 2015, que fue de \$160.6 billones y al 20% del presupuesto apropiado para

² Los resultados presentados en el presente informe, tienen como fuente de información los reportes de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional para el periodo comprendido entre los años 2000 – 2005 y del Sistema Integrado de Información Financiera de la Nación para los años 2006 – 2015. En algunas partes se reseña información del Marco Fiscal de Mediano Plazo lo que permite consolidar una serie de tiempo significativa.

³ Información indexada a diciembre de 2015

inversión del mismo año⁴, por un valor de \$46 billones. Ahora bien, al analizar los pagos anuales por sentencias y conciliaciones respecto a la inversión anual, se identifica que entre 2008 - 2015, esta relación siempre fue superior al 2%, superó el 3% desde el año 2010 y alcanzó un máximo de 4.5% en el 2012⁵.

Como conclusión se evidencia la necesidad que tienen las entidades para realizar una mejor planeación y estimación de los recursos a solicitar en cada vigencia para el pago de sus sentencias y conciliaciones, con el objetivo de reflejar la situación real y reducir los costos adicionales, en los que pueda incurrir la Nación por concepto de adiciones presupuestales durante las vigencias y del pago de intereses.

Por último, es importante resaltar que, gracias al cumplimiento de buena parte de las entidades en el reporte de información, se ha logrado ajustar la información y tener a disposición de la Agencia insumos como las piezas procesales para la verificación de información, lo que ha contribuido a contar con información de mayor calidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa.

Defensa Jurídica.

El artículo 5º de la Ley 1444 de 2011, por medio de la cual se creó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, estableció como uno de sus objetivos *"la estructuración, formulación, aplicación, evaluación y difusión de las políticas de prevención del daño antijurídico, así como la defensa y protección efectiva de los intereses litigiosos de la Nación, en las actuaciones judiciales de las entidades públicas, en procura de la reducción de la responsabilidad patrimonial y la actividad litigiosa."*

En desarrollo de este postulado legal, el Decreto Ley 4085 de 2011 *"Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"* estableció en su artículo 2º los objetivos de la ANDJE y delimitó su alcance a la realización de actuaciones dirigidas a la garantía de los derechos de la Nación y a la protección efectiva del patrimonio público, mediante la participación en procesos judiciales o administrativos en los que la Nación o las entidades públicas del orden nacional sean parte demandante o demandada, así como también en la asistencia a los Comités de Conciliación de las entidades públicas del orden nacional con voz y voto, en la recuperación de recursos públicos, como mediador en los conflictos que se presenten entre entidades públicas del orden nacional y de conformidad con el Decreto Único Reglamentario para el Sector Justicia, - DUR- 1069 de 2015, en la asesoría territorial a municipios de categoría 4ta, 5ta y 6ta.

Igualmente, en el marco de las competencias legales, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de la Dirección de Defensa Jurídica, asume la defensa del Estado colombiano ante los órganos de supervisión del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Así mismo, el numeral 13 del artículo 10 del Decreto 4085 de 2011 le asignó al Consejo Directivo de la ANDJE la función de precisar los criterios para determinar los casos

⁴ Esta información no incluye deuda pública.

⁵ Para la serie 2008 - 2015 el presupuesto ejecutado de inversión es \$227 billones (precios constantes de diciembre de 2015).

en los cuales la Agencia intervendrá en procesos judiciales, atendiendo a criterios tales como la cuantía de las pretensiones, el interés o impacto patrimonial o fiscal de la demanda, el número de procesos similares, la reiteración de los fundamentos fácticos, entre otros. En desarrollo de dicha potestad, el Consejo Directivo expidió el Acuerdo 01 de 2013.

Con la expedición de dicho Acuerdo, se dio paso a un proceso de acompañamiento a las entidades públicas demandadas, no solo teniendo en cuenta la cuantía como un criterio estático sino como un criterio posible, mas no obligatorio, y de esta manera se les da relevancia a otros criterios como los de la complejidad y la recurrencia que impactan el pasivo contingente de la Nación.

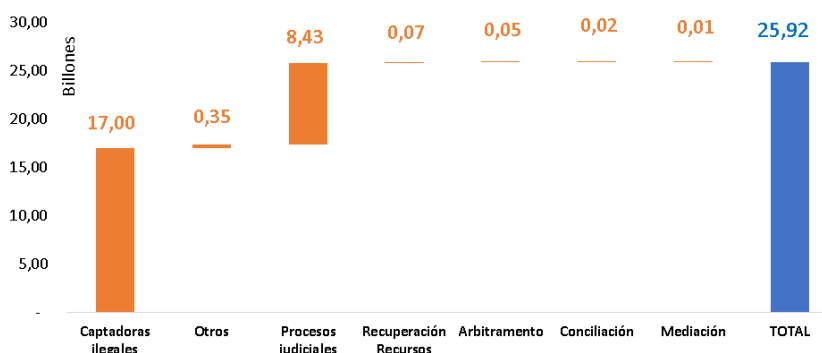
El Acuerdo 01 de 2013, definió la participación de la Agencia en los 25 procesos más cuantiosos en contra del Estado, así mismo se creó una instancia de selección, la cual define los casos en que la Agencia intervendrá judicialmente o acompañará a las entidades públicas del orden nacional involucradas en un proceso judicial. Así mismo, se establece que la instancia de selección elige los casos en los cuales la Agencia participará con voz y voto en las respectivas sesiones de los Comités de Conciliación de las entidades públicas del orden nacional. Por último, dicho Acuerdo señala que, para la participación en los Comités de Conciliación con voz y sin voto de las entidades territoriales, es necesario la suscripción de un convenio y para la representación judicial de las mismas, adicionalmente se requiere el otorgamiento de poder.

Así las cosas, el artículo 3º de dicho Acuerdo determinó que los representantes legales de las entidades públicas del orden nacional están facultados para solicitar a la Dirección de Defensa Jurídica la revisión de la estrategia de defensa en los procesos que consideren de importancia estratégica para el Estado o para el sector al que pertenecen. Dichas solicitudes son analizadas por la Instancia de Selección de la Dirección de Defensa Jurídica de la ANDJE, la cual determina, atendiendo a los criterios de complejidad y recurrencia, si es procedente o no la solicitud respectiva.

Con corte diciembre de 2015, la ANDJE intervino en cualquiera de las modalidades establecidas en la ley, acompañó y ejerció sus funciones como mediador, en 339 procesos y casos cuyas pretensiones suman \$3,196.7 billones, lo que equivale a un 96.2% del valor de las pretensiones de todas las demandas contra el Estado, que a diciembre se registraban en el e-KOGUI en un total de 459.479 procesos, con pretensiones por valor de \$3,322 billones.

A fin de hacer una medición basados en la gestión realizada por la entidad en los procesos y casos en los que participa, la Agencia definió unos indicadores de ahorro. En este sentido, los ahorros obtenidos entre el 1 de enero a diciembre 31 de 2015 en procesos judiciales y tutelas, recuperación de recursos, procesos arbitrales, conciliación y mediación, se reflejan en la siguiente gráfica:

Ahorros a Diciembre 2015



Fuente: Dirección de Defensa Jurídica – ANDJE

Con el resultado del acompañamiento o intervención realizado por la ANDJE, en los procesos y casos en los que participa, se ha logrado ahorros para el Estado aproximadamente de \$28,04 billones de pesos en pretensiones de procesos en su contra, los cuales corresponde a \$2,1 billones reportados a 31 de diciembre de 2014 y \$25,92 obtenidos en el 2015.

Los 25 procesos más cuantiosos del Estado

Para los 25 procesos más cuantiosos que a 31 de diciembre de 2015 se tenían identificados, la Dirección de Defensa Jurídica de la Agencia, realizó un estudio jurídico y diagnóstico cada uno de ellos, emitió recomendaciones generales, estableció en algunos casos mesas interinstitucionales para articular la estrategia de defensa entre las entidades públicas involucradas y en otros casos realizó intervención procesal.

La cuantía total a la cual ascienden las pretensiones de los 25 procesos más costosos, es de **\$3,177 billones** de pesos, equivalente al 95.6%⁶ del total de pretensiones de las demandas en contra del Estado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado. Las pretensiones en contra del Estado se incrementaron considerablemente para el mes de diciembre debido a que ingresó una acción de grupo que involucra a todos los desplazados del país y que tiene unas pretensiones de \$3.057 billones.

Así mismo, las acciones adelantadas fueron:

- **Estudio Jurídico:** Este estudio comprende tanto el diagnóstico de cada uno de los 25 procesos como la identificación de la línea de acción a seguir por las Entidades y por parte de la Agencia. El análisis comprendió: (i) la estimación de la cuantía de las pretensiones de cada proceso, (ii) los argumentos de la defensa jurídica ejercida por el Estado, (iii) las recomendaciones sobre los lineamientos para la estrate-

⁶ Con corte 31 de diciembre de 2015, cursan 459.479 procesos por un valor de \$3.322,4 billones de pesos. Fuente: DGI.

gia de la defensa, (iv) la identificación de los riesgos y las posibilidades de éxito de las demandas interpuestas y (v) definición de la modalidad en que la ANDJE debe intervenir o acompañar.

- **Mesas interinstitucionales:** La Agencia lidera mesas de coordinación interinstitucional a fin de articular la estrategia de defensa en los casos y procesos que representan una alta litigiosidad en contra del Estado, dado su impacto fiscal y presupuestal en el respectivo sector, atendiendo el número de procesos y la suma de sus pretensiones. A través de estas mesas interinstitucionales, se analizan con las respectivas entidades demandadas, la estrategia judicial empleada para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación, la probabilidad de éxito, la fortaleza y debilidades de las pretensiones y excepciones, así como los medios de prueba en que se fundamentan.

Actualmente la Agencia coordina diferentes mesas interinstitucionales de los 25 procesos mas cuantiosos destacandose:

- Captadoras ilegales: La articulación a través de la mesa interinstitucional, ha estado encaminada, por una parte, a tratar de “acumular” en un solo proceso todas las acciones de grupo que por dicho fenómeno se han presentado en contra del Estado. Esto se ha logrado con éxito además de la identificación de líneas sustanciales y procesales de defensa común para que de manera coordinada y articulada el Estado formule estrategias de defensa eficaces, lo que a la fecha le ha permitido salir indemne de todas estas acciones, no obstante se han proferido sentencias de 1ª instancia en contra, pero que se encuentran apeladas a la fecha. Es preciso señalar que todas las sentencias que en 1ª instancia se han proferido en contra del Estado, han sido revocadas en la 2ª instancia. Las pretensiones iniciales ascendían a la cifra de **\$43 billones**, con la articulación de la defensa y los casos ganados se han disminuido las pretensiones a **\$26 billones**. Esto, por lo tanto, evidencia un ahorro hasta el momento de aproximadamente **\$17 billones de pesos**.
- En las acciones de grupo, cuyas pretensiones ascienden a la suma de **\$4,04 billones**, la Agencia también lidera una Mesa Interinstitucional la cual coordina la estrategia de defensa de las entidades que han sido demandadas con importantes avances en la definición de lineamientos de defensa que serán utilizados en alegatos por todas las entidades.
- En cuanto al fenómeno del desplazamiento forzado, las solicitudes de conciliación extrajudicial, acciones de reparación directa y de grupo, tienen pretensiones que ascienden a **\$3,057 billones**. Para este caso se convocó a una mesa de coordinación interinstitucional a fin de analizar con las entidades demandadas las estrategias de defensa de acuerdo con las

principales problemáticas identificadas, con el propósito de articular de manera asertiva y eficaz la defensa de los intereses de la Nación.

- **Intervención procesal:** La Agencia ha realizado intervenciones procesales en el proceso que cursa por la ilegalidad del acto administrativo que impone una sanción fiscal a SALUDCOOP y la Intervención Judicial en la acción de grupo en contra de CREMIL, por el no reconocimiento de la prima de actualización.
- **Promoción de MASC:** La Agencia en la vigencia 2015, participó en 32 Comités de Conciliación de entidades públicas del orden nacional. A diciembre de 2015, se obtuvo un ahorro de \$23,7 mil millones en un acuerdo conciliatorio en un proceso judicial en contra del Ministerio de Defensa Nacional por la muerte violenta de un ciudadano ocurrida en el año 2015 en el municipio de San José de Apartadó. El valor de la pretensión inicial de este caso era por la suma de \$27 mil millones aproximadamente y se logró conciliar por valor de \$4 mil millones de pesos.
- **Mediación:** el Decreto 4085 de 2011⁷, dispone que la Agencia, ejerce funciones de mediador en conflictos que se originen entre entidades del orden nacional. Para la vigencia 2015, la Agencia ejerció su función de mediador en 7 procesos por valor de \$163,5 mil millones, en los que encontramos: (i) IDEAM – AEROCIVIL, (ii) XM – ECOPETROL, (iii) ANM – FONADE, (iv) XM- DIAN, (v) ISA - CREG MIN MINAS, (vi) INS – MINSALUD, y (vii) 4-72 - ISS en liquidación, en este último, se logró un acuerdo reportando un ahorro de \$9.040 millones.

Intervenciones Grupo de Asesoría Territorial a Municipios de 4ª, 5ª y 6ª, Recuperación de Recursos Públicos y Acción de Repetición - GRAT

Como se mencionó anteriormente, el Acuerdo 01 de 2013, establece la forma en la que la Agencia puede participar en los procesos contra entidades territoriales, así como el alcance de la asesoría que ofrece a los Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría. Para ello la ANDJE creó el Grupo de Asesoría Territorial a Municipios de 4ª, 5ª y 6ª, Recuperación de Recursos Públicos y Acción de Repetición – GRAT.

El GRAT ha prestado asesoría a municipios en procesos que suman \$95,5 mil millones y ha intervenido en actuaciones judiciales con el propósito de recuperar recursos a través de procesos de intervención, levantamiento de embargos a recursos públicos y en procesos de lesividad, por valor de \$151 mil millones, para un total de \$247 mil millones, que se desagregan en la siguiente gráfica por tipo de intervención:

⁷ Decreto 4085 de 2011, “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.

A continuación se describen los logros de la Agencia por tipo de intervención:

- **Asesoría territorial:** el GRAT, durante el año 2015, construyó 4 documentos que sirven de apoyo en su labor de asesoría, sobre los siguientes temas:

- ✓ Formulario de solicitud de levantamiento de embargo por insostenibilidad fiscal.
- ✓ Documento explicativo del procedimiento de pago de sentencias y conciliaciones para los municipios.
- ✓ Recomendaciones generales a Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría sobre la aplicación del parágrafo del artículo 594 del Código General del Proceso.
- ✓ Instrumentos de Apoyo para la defensa jurídica en materia de asesoría territorial de embargos sobre recursos públicos inembargables.

Adicionalmente, a 31 de diciembre se realizaron asesorías generales a los siguientes doce (12) municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría: Tarazá -Antioquia, Corozal -Sucre, Quibdó -Hospital San Francisco de Asís, Puerto Colombia, Calamar y Manatí -Atlántico y Campo Hermoso -Boyacá, Chinú -Córdoba, Turbo, Tarazá y Nechí -Antioquia, y Santa Barbara de Pinto -Magdalena. Las pretensiones de los procesos en contra de estos municipios ascienden a \$95,5 mil millones.

- **Recuperación de recursos públicos:** en materia de levantamiento de embargos a recursos públicos inembargables, el Decreto 4085 de 2011, señala entre las funciones de la Agencia, el ejercicio de las acciones judiciales o administrativas para recuperación de recursos públicos y, por ello, la Agencia ha intervenido en catorce (14) procesos ejecutivos con medidas cautelares de embargos de recursos públicos.

Lesividad: En lo relacionado con la recuperación de dineros públicos – lesividad, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado realizó un proceso de caracterización de las entidades que conforme al reporte realizado en el Sistema Unico de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, registraron mayor número de demandas interpuestas en contra de sus propios actos administrativos y mayor valor de las pretensiones en su totalidad.

- **Recuperación de bienes de uso público marítimo:** La Agencia firmó con la Dirección General Marítima – DIMAR- un plan de acción para la protección, recuperación y administración de bienes de uso público marino-costero, en el cual la Dirección de Defensa Jurídica – GRAT participa tanto en la defensa de los procesos contra las entidades demandadas como en los procesos judiciales y administrativos que se adelantan para recuperar estos bienes. Se elaboró el plan metodológico por medio del cual se estableció el procedimiento a seguir para efectos de consultar tanto procesos como providencias sobre bienes de uso público marítimo adelantados en el Consejo de Estado con el fin de: 1) identificar aquellos en los que se puede intervenir y 2) realizar una línea jurisprudencial al respecto.

- **Acción de Repetición:** Se hizo seguimiento a 14 entidades del orden nacional que reportaron mayores pagos de sentencias y conciliaciones en el sistema SIIF durante los años 2013 y 2014, de las cuales se obtuvieron los siguientes datos: Total pagado en el 2013 por las 14 entidades \$ 507.836 millones y \$ 418.687 millones durante el 2014.

Durante los dos años referenciados los comités de conciliación de las ocho entidades que reportaron, sobre 13.702 sentencias y conciliaciones pagadas, sólo se realizaron 12.150 estudios sobre la procedencia de acciones de repetición. A los restantes 1.552 se les envió comunicación indicándoles el número de casos que están pendientes de realizar estudio y sobre los cuales se hará seguimiento.

En relación con los 12.150 estudios de procedencia de la acción de repetición se decidió iniciar la acción de repetición en 452 casos, reportando estas entidades que efectivamente presentaron demanda ante la jurisdicción en 307 casos, los restantes 145 casos para la fecha no habían sido objeto de interposición de la acción, frente a lo cual la ANDJE solicitó la presentación de las demandas para los casos pendientes.

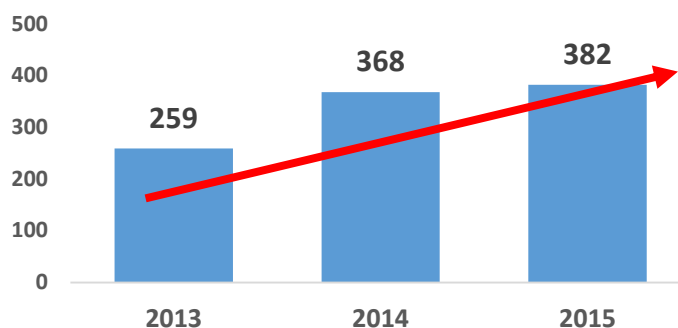
Finalmente, para las entidades que no reportaron, se remitió comunicación reiterando el deber legal de la entidad de realizar los estudios y ejercer debidamente la acción de repetición.

Defensa de la ANDJE en asuntos Internacionales.

Con fundamento en los artículos 6 y 17 numeral 6 del Decreto Ley 4085 de 2011, y el Acta No.7 del 31 de octubre de 2012 del Consejo Directivo de la Agencia, la ANDJE asume y coordina la defensa jurídica del Estado colombiano, en el trámite de peticiones y casos individuales ante los órganos de supervisión del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (en adelante "SIDH" o "Sistema Interamericano").

Ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "CIDH" o Comisión), la Agencia se encarga de la sustanciación de peticiones y casos individuales, de impulsar el cumplimiento de recomendaciones emitidas por dicho órgano conforme al artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos - CADH, y de promover y tramitar soluciones amistosas no homologadas. Ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "CorIDH" o "Corte Interamericana"), la entidad representa al Estado colombiano desde la notificación de la demanda hasta el proferimiento del respectivo fallo o de sentencia de interpretación, si es del caso. En ambos escenarios, la Agencia define las líneas de litigio y estrategias de defensa a partir de la articulación de todos los actores que componen el ciclo de defensa de la Nación.

Evolución de los casos ante el SIDH



Fuente: Dirección de Defensa Jurídica – ANDJE

Al 31 de diciembre de 2015, la Agencia reporta un total de 386 peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). De este universo de causas, se hallan ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH o Comisión) un total de 382 asuntos, distribuidos de la siguiente forma: 309 en etapa de admisibilidad, 61 en fondo, 4 con etapas acumuladas y 8 más en etapa de cumplimiento de recomendaciones [1]. Ahora bien, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorIDH o Corte) se reportan cuatro (4) procesos, en distintas fases procesales.

En materia de soluciones amistosas, la ANDJE impulsó el cumplimiento y realizó efectivo seguimiento respecto de los compromisos pactados en los Acuerdos de Soluciones Amistosas y Actas de Entendimiento, suscritos en el marco de las reuniones de trabajo sostenidas con la CIDH y los peticionarios en el mes de mayo del presente año (IV Seminario Nacional Sobre el Mecanismo de Soluciones Amistosas). Así, en la Petición No. 108-00 Masacre de Segovia (Acuerdo de Solución Amistosa homologado en Informe No. 38 del 24 de julio de 2015), la Agencia intervino activamente en el acto de reconocimiento de responsabilidad estatal, realizado en el municipio de Segovia Antioquia el 22 de diciembre de 2015. En el Caso No. 11007 Masacre de Trujillo, la entidad lideró las jornadas de trabajo realizadas los días 14 y 15 de octubre de 2015 en el municipio de Trujillo, las cuales tuvieron por objeto, la actualización del plan de protección y prevención y garantías de no repetición este municipio vallecaucano. Las reuniones pertinentes contaron con la asistencia de autoridades locales, regionales y nacionales, y líderes de la comunidad.

Tratándose del cumplimiento de recomendaciones emitidas por la CIDH conforme al artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Agencia destaca la continua coordinación realizada con las distintas entidades que conforman el ciclo de defensa jurídica de la Nación, para la adecuada y eficaz ejecución de las mismas, así como la presentación periódica de informes estatales de cumplimiento. Estas gestiones han permitido en el cuarto trimestre del 2015, la obtención de la Resolución No. 7942 del 16 de diciembre de 2015 en el Caso No. 10.737 Víctor Manuel Isaza, la presentación de reconocimiento de responsabilidad en el Caso No. C-11.656 Marta Lucia Álvarez (Nota de fecha 12 de noviembre de 2015), la presentación de dictámenes periciales ante el Comité Interno de Conciliación del Ministerio del Interior en el Caso No. 12.713 José Rusbel Lara. Adicionalmente, en el Caso No. 12.414 Alcides Torres y Ángel David Quintero, la Agencia presidió el pasado 27 de noviembre de 2015 el acto de reconocimiento de responsabilidad internacional de la causa.

Ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Agencia presentó tres escritos de pruebas para mejor resolver (24 de noviembre, y 10 y 17 de diciembre de 2015), en el Caso No. C-12.595, 12.596 y 12.621 Ana Teresa Yarce y otras. En los casos Ángel Alberto Duque y Vereda La Esperanza se realizó el efectivo seguimiento de la causa, con miras a la preparación de la Audiencia Pública de Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones de este último asunto.

Finalmente, valga decir que la Agencia propende por construir una defensa de Estado en el ámbito interamericano, que se caracterice por ser integral, coherente y que consulte todos los enfoques. Para lograr este cometido, la Agencia ha desarrollado junto a la Fiscalía General de la Nación (en adelante "FGN") y el Ministerio de Defensa Nacional (en adelante "MDN"), una metodología de seguimiento y monitoreo de peticiones y casos a partir de la coordinación periódica de mesas técnicas. Este ejercicio ha permitido optimizar la comunicación estratégica entre las entidades, impulsando el oportuno trámite de diversos asuntos ante la Comisión y Corte Interamericana. En el periodo indicado se adelantó una mesa técnica con el MDN en el que se abordaron cinco causas estratégicas ante el Sistema Interamericano.

POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA DEFENSA

En el ejercicio de sus funciones, la Dirección de Políticas y Estrategias-DPE y la Subdirección de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos-SASJ de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, desarrollan estudios y proyectos orientados a un mejor entendimiento del litigio en contra de la Nación, a prevenirlo y a la generación de lineamientos que coadyuven a la defensa de los intereses litigiosos del Estado y fortalezcan la gestión de las entidades públicas del orden nacional en las diversas etapas del ciclo de defensa jurídica. El impacto esperado en el mediano y largo plazo es lograr un aumento significativo en la tasa de éxito procesal y cambios positivos en la cultura de litigiosidad como resultado de una efectiva prevención del litigio, una adecuada defensa y una gestión jurídica pública más eficiente. Así, se podrá disminuir el monto de los pagos con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones de la Nación.

Los estudios o proyectos se agrupan en: i) estudios empíricos sobre el litigio contra la Nación, ii) información jurisprudencial, iii) estudios y guías metodológicas para el diseño de políticas y estrategias y iv) fortalecimiento de las capacidades de los abogados que ejercen la defensa.

En este contexto, durante el año 2015, la Dirección y la Subdirección, de manera conjunta, lograron los siguientes avances en cada uno de los componentes mencionados.

- **Estudio de los esquemas de aseguramiento de las entidades públicas del orden nacional y propuesta para su optimización:** con el fin de optimizar el uso de los mecanismos de cobertura de riesgos de los litigios en los temas de responsabilidad civil contra el Estado, la Dirección de Políticas y Estrategias-DPE elaboró un modelo de estimación del riesgo y una propuesta que permite optimizar el

uso de las pólizas de seguro y otros mecanismos de cobertura, como son fondos, bonos y operaciones de seguros no tradicionales, con base en la información litigiosa recolectada por la ANDJE.

Como resultado se obtuvo:

- i) un análisis de las bases de datos de la actividad litigiosa para caracterizar los escenarios en donde el uso de pólizas de seguro y otras herramientas de cobertura de riesgo se puede optimizar;
 - ii) pronósticos de pérdidas esperadas, pérdidas no esperadas y pérdidas en crisis por cada evento de responsabilidad civil extracontractual que permiten definir esquemas de cobertura óptimos;
 - iii) análisis de experiencias internacionales y nacionales en el manejo de riesgo por eventos de responsabilidad civil extracontractual del Estado y mecanismos de aseguramiento adoptados en diferentes países; y
 - iv) un proyecto de reglamento o política de aseguramiento para entidades del Estado del orden nacional, que incluye: recomendaciones regulatorias para el uso de pólizas de seguro y otros mecanismos de administración de riesgo; cláusulas no admisibles dentro de los contratos de seguros; y propuestas o recomendaciones prácticas para la contratación, y el uso de pólizas de seguro por parte de las entidades públicas del orden nacional.
- **Actualización y difusión del aplicativo para el cálculo de intereses de mora por concepto de pagos de sentencias y conciliaciones:** en el año 2014, la Dirección de Políticas y Estrategias realizó el diseño, programación e instalación de una herramienta tipo web que facilite la liquidación de los intereses de mora en el pago de sentencias y conciliaciones. Esta herramienta se encuentra a disposición de las entidades, en la página web de La ANDJE⁸. Durante el primer semestre de 2015, se realizó la difusión del aplicativo web a través de asesorías directas, respuesta a inquietudes y la realización de tres jornadas de capacitación sobre el uso del aplicativo, los días 3, 4 y 5 de marzo de 2015. A estos eventos asistieron 46 operadores jurídicos, representantes de 15 entidades públicas del orden nacional.
- Adicionalmente, se lideró la elaboración del Decreto 2469 de 2015, *"Por el cual se adicionan los capítulos 4, 5 Y 6 al Título 6 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que reglamenta el trámite para el pago de los valores dispuestos en sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones hasta tanto entre en funcionamiento el Fondo de Contingencias de que trata el artículo 194 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, expedido por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 22 de diciembre de 2015.
- **Automatización del procedimiento de pago de sentencias y conciliaciones laborales de la ANDJE:** según el documento especializado *análisis del procedi-*

⁸ Aplicativo de pagos disponible en <http://defensajuridica.gov.co/Paginas/Liquidacion.aspx>.

*miento de pago de crédito de judiciales*⁹, elaborado por la ANDJE en el año 2014, las complejidades para la realización de la liquidación de los pagos de sentencias y conciliaciones, la cantidad de procesos en las entidades, entre otros, generan retrasos en el pago de sentencias y conciliaciones, causando un impacto fiscal dada la obligación de pagar intereses de mora, es así que como recomendación se sugirió documentar de manera sencilla el procedimiento de pagos de sentencias y conciliaciones, así como facilitar los cálculos matemáticos requeridos para su liquidación.

En ese sentido, en el año 2015, la DPE tomando como referente los procesos del DAS en cabeza de la Agencia, elaboró un mecanismo de automatización del procedimiento de pago de sentencias y conciliaciones laborales, como guía detallada de la implementación de un piloto de automatización a un proceso de pagos, obteniendo los siguientes productos:

1. Diagnóstico sobre el procedimiento de pago de sentencias y conciliaciones laborales que realiza la ANDJE.
 2. Documento que resume los cálculos matemáticos involucrados en los procedimientos con su verificación y ajuste a los estándares sobre la materia.
 3. Manual que propone los pasos necesarios para la automatización del proceso de pagos de sentencias y conciliaciones.
- **Desarrollo de un modelo costo beneficio de la conciliación:** la DPE desarrolló un estudio para generar una herramienta, sustentada en un modelo matemático y probabilístico, que proporciona información técnica al comité de conciliación, sobre el costo beneficio de la conciliación y el riesgo de pérdida. Esta herramienta, junto con la valoración jurídica del caso, proporcionará al comité de conciliación los elementos necesarios para fundamentar sus decisiones de conciliación. El estudio que realizó la DPE describe el modelo matemático desarrollado, así mismo contiene una revisión de la literatura relevante que se utilizó para el desarrollo del estudio, la descripción de las variables necesarias para construir el modelo que simula escenarios sobre el costo-beneficio de las conciliaciones del Estado, y el método que puede utilizar la Nación para calcular el costo-beneficio de conciliaciones. Así mismo se desarrolló un aplicativo en ambiente web integrado al sistema e-KOGUI, se desarrolló el manual de uso de la herramienta y se realizó la validación de la herramienta a través de un grupo focal. Se espera que este producto incentive la utilización de la conciliación y el ahorro de recursos por concepto de condenas.
 - **Estudio del funcionamiento de los comités de conciliación:** éste estudio realizó una evaluación normativa y empírica sobre el funcionamiento y eficacia de los comités de conciliación. Para el análisis se revisó la jurisprudencia y normatividad vigente sobre las funciones de los comités de conciliación y los resultados de

⁹ <http://www.defensajuridica.gov.co/gestion/publicaciones-andje/analisis-procedimiento-pago-credito/Paginas/default.aspx>

su gestión, información remitida, esta última, por las entidades a través del Formato Único de Gestión de Comités de Conciliación, FUGCC. Los resultados del estudio fueron presentados al Viceministerio de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia, entidad que constituyó una mesa de trabajo para adelantar una reforma normativa.

- **Riesgos y costos de la litigiosidad contra el Estado en el post conflicto:** con el propósito de analizar el impacto esperado del post conflicto sobre la actividad litigiosa en contra del Estado, particularmente en relación con la reparación a las víctimas, la DPE elaboró un estudio que muestra el estado del arte del tema con información nacional e internacional y un análisis descriptivo de la evolución de los litigios relacionados con el conflicto armado, interpuestos ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa entre 2008 y 2014. La base de datos analizada tiene como fuente principal la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI) de la ANDJE y se complementó con el Censo de la Jurisdicción Contencioso Administrativa elaborado por el Banco Mundial en el 2012. Así mismo, se analizó una muestra representativa de 825 tutelas recopilada por la ANDJE entre 2013 y 2014 y se realizaron cruces de información con las bases de datos del registro único de Víctimas administrado por la Unidad para las Víctimas. Los resultados del proyecto han puesto el tema en la agenda del alto gobierno con el fin de adoptar medidas estructurales para responder a la problemática diagnosticada, y se han conformado mesas de trabajo interinstitucionales para definir líneas de acción para enfrentar la problemática planteada.

A su vez, en el marco de la ejecución de este proyecto, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica firmó un acuerdo de intercambio y confidencialidad de información con la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV, por un periodo de un año prorrogable. Como apoyo a este proyecto la DGI desarrolló un módulo con un reporte parametrizable en e-Kogui, el cual permite generar reportes de procesos judiciales y prejudiciales relacionados con el conflicto armado interno.

- **Análisis de laudos arbitrales derivados de los litigios contractuales en los que intervengan entidades estatales del orden nacional, expedidos en el período 2012–2015:** continuando con el análisis de los laudos arbitrales en los que intervienen entidades estatales del orden nacional, en el 2015, la DPE realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de 63 laudos arbitrales reportados, por las entidades estatales del orden nacional en el Registro de Arbitramentos Públicos y expedidos en el período 2012 a 2015. Con este insumo, la DPE elaboró seis informes sobre causas y subcausas de litigio y de condena, en los que, por una parte, se confirma que la principal causa de demandas y condenas en sede arbitral es el cumplimiento del contrato, por desatención de estipulaciones contractuales expresas, y, por otra, se establece que, en estos procesos, el Estado pierde el 57% de los casos. Por último, en relación con este tema, la DPE completó la valoración de la gestión de la defensa de las entidades estatales que son parte en procesos de

arbitraje, el cual evidencia que las entidades estatales desconocen, con relativa frecuencia y por causa de deficiencias en el proceso de planeación de su contratación y en la vigilancia y control en la etapa de ejecución de sus contratos, sus compromisos contractuales; en consecuencia, si bien ejercitan formalmente su derecho a la defensa, lo cierto es que, por lo menos en la mitad de los casos en que resultan condenadas, su defensa es simplemente reactiva, toda vez que no proporciona indicios ni evidencias de una argumentación construida sobre la base pruebas que demuestren su cumplimiento del contrato. Estas deducciones sugieren a las entidades estatales imprimirle trascendencia a su proceso de planeación de la contratación y a la vigilancia y control de sus contratos, así como evaluar con más detenimiento la procedencia de la conciliación para solucionar las controversias derivadas de su actividad contractual.

Información jurisprudencial

- **Líneas jurisprudenciales:** la Dirección de Políticas y Estrategias, como insumo para la elaboración de lineamientos generales de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa, realiza la recolección, depuración y examen de información jurisprudencial a través de la elaboración de fichas de análisis jurisprudencial y documentos especializados.

Durante el año 2015, se elaboraron análisis jurisprudenciales que condensan la revisión de 48 problemas jurídicos. Para ello se diligenciaron fichas de análisis jurisprudencial sobre a) daños causados a miembros voluntarios de la fuerza pública, y sobre b) facultad de retiro discrecional de los miembros de la fuerza pública por voluntad de la entidad y llamamiento a calificar servicios; y se elaboraron documentos que concentran los principales aspectos de las líneas jurisprudenciales en los siguientes temas a) procesos de restructuración de entidades públicas del orden nacional, b) contrato realidad y c) daños causados a miembros voluntarios de la fuerza pública.

- **Seguimiento a las sentencias de unificación del Consejo de Estado sobre perjuicios inmateriales:** durante el año 2015, se realizó el análisis de 1.461 providencias de la Sección tercera del Consejo de Estado, a efectos de identificar si ese alto Tribunal aplicó y cumplió con los criterios, reglas y subreglas establecidas en sus sentencias de unificación del 28 de agosto sobre perjuicios inmateriales. Para ello, se elaboraron y presentaron 10 informes, en los cuales reposan de manera objetiva cada uno de los casos (providencias) en que no se acató la jurisprudencia unificada o en los que vale la pena resaltar alguna situación especial en relación con el cumplimiento de las reglas sobre perjuicios inmateriales.

Culminado el estudio, se puede concluir que las providencias del Consejo de Estado emitidas en ejercicio de la acción o medio de control de control de reparación directa, y con posterioridad al 28 de agosto del 2014, se apartan de las reglas, subreglas y criterios establecidos en las sentencias de unificación, ya que: i) se reconocen perjuicios inmateriales sin tener en cuenta los montos y la clasificación establecida en las sentencias de unificación; ii) se reconocen perjuicios inmateriales

sin tener los medios probatorios que permitan determinar el porcentaje o gravedad del perjuicio; iii) se reconocen perjuicios inmateriales por vía de excepción sin mayores argumentaciones; iv) se reconocen perjuicios inmateriales vulnerando la prohibición de la reformatio in pejus y la prohibición de doble indemnización; y v) se reconocen perjuicios inmateriales a personas no identificadas como víctimas en la demanda, en las sentencias de primera instancia o en el recurso de apelación.

Adicionalmente, del estudio se pudo concluir que hasta el 30 de noviembre de 2015, 38 sentencias proferidas por la Sección Tercera del Consejo de Estado no acogieron las pautas fijadas en las sentencias de unificación, lo que evidentemente genera un impacto económico negativo en los presupuestos de las entidades. Lo anterior, en atención a que el reconocimiento de los perjuicios inmateriales ordenados por parte del juez contencioso administrativo, en algunas ocasiones ha procedido sin adoptar los criterios establecidos en las sentencias de unificación o incluso desconociendo por completo los parámetros sin fundamento jurídico o motivación alguna.

Así las cosas, y de acuerdo con el estudio comparativo entre las decisiones y los criterios vertidos en las sentencias de unificación, puede afirmarse que las entidades públicas del orden nacional tienen a su disposición mecanismos jurídicos con el fin de recuperar o en su defecto proteger los recursos públicos cuando hubieren sido condenadas al pago de perjuicios inmateriales por parte de la jurisdicción contenciosa administrativa y se desconocieron los precedentes jurisprudencial en la materia. Dichos mecanismos corresponden al recurso extraordinario de revisión contra las sentencias ejecutoriadas y la acción de tutela contra providencia judicial como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

- **Fundamentar y proponer la normativa tendiente a delimitar la reparación de los perjuicios materiales e inmateriales derivados de los daños antijurídicos imputables al Estado:** la DPE inició un análisis jurídico para elaborar y fundamentar una propuesta normativa tendiente a delimitar la reparación de los perjuicios materiales e inmateriales derivados de los daños antijurídicos que le sean imputables al Estado, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas. A 2015, se obtuvieron dos productos, el primero de ellos da cuenta de los problemas que se pretenden resolver por medio de la propuesta de ley, además de justificar por qué resulta pertinente la expedición de una regulación legislativa sobre la delimitación del deber extracontractual del Estado de indemnizar los perjuicios inmateriales y materiales. El producto dos contiene: i) la fundamentación constitucional de la delimitación, ii) la exploración de la naturaleza de la competencia legislativa para delimitar el deber de indemnización de los perjuicios y la forma en que el Legislador la ha ejercido, iii) descripción de alternativas de reparación de perjuicios inmateriales, y iv) la presentación de aspectos relacionados con el uso del principio de equidad y el aligeramiento probatorio en la indemnización restitutoria de perjuicios materiales.

Estudios y guías metodológicas para el diseño de políticas y estrategias

- **Propuesta de metodología para el cálculo de la provisión contable:** la AND-JE identificó que a pesar de lo establecido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, no existe consenso sobre la definición de una me-



metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable en las entidades públicas del orden nacional.

La DPE conjuntamente con la Dirección de Gestión de la Información desarrolló un estudio que presenta la problemática identificada y propone una metodología basada en la Norma Internacional Contable No.37 (NIC 37): provisiones, activos y pasivos contingentes, para que pueda ser utilizada por las diferentes entidades públicas del orden nacional como una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de su provisión contable.

Con esta propuesta de metodología se espera apoyar la construcción de lineamientos para efectuar la provisión contable, reducir la incertidumbre que tienen las entidades sobre la forma en la que se debe calcular y optimizar la planeación de los pagos por concepto de sentencias y conciliaciones.

- **Prevención del daño antijurídico:** siguiendo con las actividades de acompañamiento para la formulación de las políticas de prevención por parte de las entidades públicas, iniciadas en el 2014, año en el cual 135 entidades públicas del orden nacional enviaron a la ANDJE sus primeras formulaciones de política de prevención del daño antijurídico para revisión, según lo requerido en la Circular No. 03 del 20 de junio 2014.

En el 2015, 43 nuevas entidades públicas nacionales remitieron la formulación de sus políticas de prevención. La DPE evaluó la totalidad de las 176 políticas recibidas y envió retroalimentación a 174 entidades, de estas, 22 entidades públicas formularon y aprobaron su política de prevención del daño antijurídico, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia. Adicionalmente, se capacitó a 19 entidades y se brindó asesoría directa a 78. Se generaron mensualmente dos informes de seguimiento a la aplicación de la metodología de la Agencia: i) informe de gestión de la Agencia en el acompañamiento a las entidades para la formulación de su política de prevención, e ii) informe de resultados de la evaluación de las políticas de prevención recibidas por la Agencia.

En el primer informe se documenta acerca de los requerimientos y las respuestas especiales a las solicitudes que han formulado las entidades públicas del orden nacional; las capacitaciones y asesorías ofrecidas por la ANDJE a las entidades; las evaluaciones realizadas a las políticas remitidas y la retroalimentación de dicha evaluación a las entidades. En el segundo informe se evidencian los resultados de la evaluación de las políticas de prevención analizadas respecto a cada uno de los ejes que conforman la política de prevención del daño antijurídico, a saber: i) identificación de la actividad litigiosa, ii) determinación de las causas primarias que generan el daño antijurídico, iii) propuesta de la política de prevención y iv) criterios de evaluación de la política de prevención.

Acompañamiento realizado por la DPE

Tipo de acompañamiento	2014	2015	TOTAL
Políticas recibidas	135	43	178



Políticas evaluadas	0	176	176
Entidades asesoradas	0	78	78
Entidades capacitadas	48	19	67

Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias - ANDJE

- **Diseño de un “Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado, MOG”:** una vez desarrolladas las fases I y II correspondientes al diagnóstico de la gestión y el diseño del MOG en el año 2014 y antes de entrar a la tercera fase la de implementación en las 20 entidades escogidas durante el 2015, se desarrollaron actividades previas necesarias en esas entidades, así:

i) Presentaciones a las entidades con el diagnóstico de cada una de ellas, en las que se enfatizó sobre los problemas particulares de gestión de la defensa jurídica. Estas presentaciones tuvieron un triple propósito: dar a conocer sus problemas de gestión, actualizar el diagnóstico, y sensibilizar sobre la importancia del proyecto y la necesidad de mejorar. Se busca igualmente cambiar la idea arraigada de que la defensa jurídica se limita sólo a la participación de la entidad en procesos judiciales por la de que la defensa jurídica empieza mucho antes del litigio y termina más allá. A estas reuniones se citó al secretario general de cada entidad, el jefe de la oficina jurídica, el coordinador de procesos, el secretario del comité de conciliación, el jefe de control interno y el jefe de la oficina de planeación y el encargado de la parte financiera de la entidad puesto que todos participan en mayor o menor medida en el ciclo de defensa jurídica de la entidad o alguna de sus fases.

ii) Implementación del piloto del Modelo de Óptimo de Gestión en la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado con el propósito de fortalecer el Modelo propuesto. Para la aplicación del piloto se adelantaron las siguientes actividades: a) diagnóstico y análisis de gestión de la ANDJE por etapas del ciclo de defensa jurídica, mediciones iniciales de la actividad litigiosa de la ANDJE y de los procesos recibidos del extinto DAS; b) medición de las brechas de gestión también para cada una de las etapas del ciclo de defensa; c) identificación de los temas susceptibles de mejora de acuerdo con la propuesta del MOG y elaboración del cronograma y plan de acción; y d) validación del plan de acción con la Oficina Asesora Jurídica, conformación de grupos de trabajo para la coordinación de actividades en cada tema y acompañamiento a la Oficina Asesora Jurídica en la implementación del Modelo.

iii) Presentación del MOG al Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP. En coordinación con el DFAP se conformaron grupos de trabajo en los siguientes temas propuestos por el MOG: a) conformación de los equipos sectoriales de la defensa jurídica, para lo cual se hicieron reuniones de presentación del MOG a los jefes jurídicos de las entidades cabeza de sector y a los encargados de la defensa judicial en las mismas entidades; b) desarrollo de competencias de los abogados de la defensa, y c) en materia de capacitación se propuso el desarrollo de un diplomado en defensa jurídica para lo cual se solicitó a la ANDJE el desarrollo de una propuesta de malla curricular.



Por otra parte, en el 2015 se presentó el módulo de defensa jurídica en el diplomado de control interno desarrollado por el DAFP.

iv) Implementación: el 18 de agosto de 2015 se dio inicio a la fase de implementación del MOG en las 20 entidades seleccionadas por su alto impacto en la litigiosidad de la Nación. Se realizó un trabajo inicial de articulación de los procesos y procedimientos y los indicadores de gestión con el sistema de información y gestión litigiosa e-KOGUI.

Se identificaron los procesos y procedimientos en cada una de las 20 entidades para cada fase del ciclo de defensa, se identificaron actividades, subactividades y los responsables de los procedimientos formulados en el MOG en las entidades, se realizaron entrevistas. A partir de esta información, se realizó la medición de las brechas de gestión en las 20 entidades, esto es frente a la propuesta de parámetros de buenas prácticas del MOG se midió la acción general de la entidad en cada una de las fases del ciclo de defensa y se definieron las actividades en las que se debía trabajar. Se elaboraron planes de acción por entidad y se socializaron con las entidades. Se realizó el levantamiento de información para mediciones estandarizadas de cargas de trabajo de las oficinas jurídicas en las 20 entidades para ello se realizaron entrevistas con el jefe de la oficina jurídica, el coordinador de procesos y el secretario técnico del comité de conciliación y se diligenciaron encuestas con los abogados apoderados de las entidades.

Con estos resultados se realizaron presentaciones de diagnóstico detallado del estado de cada entidad y se validaron los planes de acción para cada una, así como el cronograma propuesto, se evaluaron las observaciones y se realizaron los respectivos ajustes a los planes de trabajo.

Fortalecimiento de las capacidades de los abogados que ejercen la defensa

La Dirección de Políticas y Estrategias tiene como uno de sus principales objetivos contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional de la defensa en las entidades públicas del orden nacional, a través de la actualización y capacitación de los abogados que las representan en sus procesos. Para ello viene trabajando en la generación de la Comunidad Jurídica del Conocimiento que presenta dos grandes líneas de trabajo: de una parte, conectar a quienes participan en el ciclo de la defensa jurídica a nivel nacional para que compartan conocimiento, buenas prácticas y discutan estrategias de defensa aplicables a casos similares, y de otra el fortalecimiento de las capacidades de los abogados participantes del ciclo de la defensa jurídica.

Dentro de las labores de apropiación de la comunidad se desarrollaron las siguientes actividades:

- Preparación, diseño, elaboración y divulgación de diez boletines mensuales y cuatro boletines temáticos enviados a 4200 personas en promedio, con el propósito de difundir temas de interés para los abogados y establecer canales de comunicación con la ANDJE y entre los participantes, para esto se identificaron los destinatarios, se hicieron entrevistas, se creó el logo de la comunidad. A su vez, se dio respuesta a las inquietudes de los participantes y se hizo seguimiento a las entradas a cada

una de las secciones para identificar los intereses de los integrantes de la comunidad.

- El 1 de septiembre se llevó a cabo un desayuno con 13 operadores jurídicos, con el objetivo de compartir conocimiento, buenas prácticas y discutir estrategias de defensa.
- El 8 de septiembre se llevó a cabo una sesión de coaching tecnológico dedicada a apps para abogados que congregó a 6 operadores jurídicos.

El día 10 de septiembre se firmó el acta de inicio del contrato BID No. 039-2015 suscrito con el Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones CINTEL, cuyo objeto es “conformar una comunidad jurídica de generación de conocimiento que facilite a los operadores jurídicos de las entidades públicas el acceso, intercambio, sistematización y aprendizaje de información pertinente para la defensa jurídica del Estado”. La firma CINTEL entregó los dos primeros productos, los cuales incluyen: el cronograma de trabajo, plan de acción y estrategia de aprobación de la comunidad, los primeros dos libretos de cursos virtuales, el diseño y divulgación de tres piezas comunicativas y la plataforma virtual de la Comunidad Jurídica con los Ejes 1 y 2 funcionando. Adicionalmente, la firma desarrolló un documento denominado “Metodología dinamización CJC y protocolo de publicación de contenidos” que siguió avanzando en el proceso de puntualización de los cronogramas y la estrategia de apropiación.

El 3 de diciembre, se realizó el primer encuentro presencial de lanzamiento de la Comunidad Jurídica de Conocimiento con la participación de aproximadamente 200 abogados en la Universidad Externado de Colombia. Este fue el primero de los siete eventos que componen la “Ruta del Conocimiento Jurídico”, la cual, durante 2015, 2016 y 2017 recorrerá las universidades con más tradición en derecho del país, reuniendo un grupo selecto de expertos e integrando a los actores del ciclo de defensa a través de tecnología y saberes compartidos. El objetivo de esta jornada fue presentar el objetivo de la comunidad y de la importancia de generar y gestionar conocimiento y el intercambio de experiencias entre abogados.

La plataforma virtual recibida en diciembre de 2015, ofrece acceso en áreas específicas, foros, una biblioteca virtual con actualizaciones jurisprudenciales y un entorno de aprendizaje con cursos virtuales.

En cuanto al fortalecimiento de las capacidades de los abogados participantes del ciclo de defensa jurídica se continuó con los Diálogos jurídicos, iniciativa de la Agencia en las que se realizan encuentros de abogados con magistrados, docentes y expertos en temas de interés para la defensa jurídica del Estado. En el 2015 se realizaron 7 con el desarrollo de los siguientes temas:

- “Objetivo y finalidades del proceso contencioso administrativo”. Dra. Sandra Lisset Ibarra Vélez, Magistrada de la Sección Segunda del Consejo de Estado. Asistieron 33 operadores jurídicos de 16 entidades públicas del orden nacional, el día 25 de febrero.



- "El rol preventivo de la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado. Conceptos y conflictos de competencia". Dr. Germán Bula Escobar, Magistrado de la Sala de Consulta el Consejo de Estado y Servicio Civil. Asistieron 22 operadores jurídicos de 13 entidades públicas del orden nacional, el día 26 marzo.
- "Desafíos jurídicos y riesgos de litigiosidad contra el Estado por reparación a víctimas del conflicto armado". Dr. Néstor Raúl Correa Henao Magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Asistieron 38 operadores jurídicos de 25 entidades, el día 9 de junio.
- "Metodología para la elaboración de la política de prevención del daño antijurídico" impartido por Expertas de la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con la asistencia de 61 operadores jurídicos de 36 entidades públicas del orden nacional.
- "Precedente judicial". Doctor Alberto Yepes Barreiro, Magistrado de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado. Asistieron 47 operadores jurídicos de 19 entidades públicas del orden nacional.
- "Contingencias del procedimiento contencioso administrativo ordinario". Doctor Juan Camilo Morales, Magistrado Auxiliar Sección Primera del Consejo de Estado. Participación 52 operadores jurídicos de 31 entidades públicas del orden nacional.
- "Responsabilidad del Estado por defraudación de la confianza legítima". Doctor Gabriel Valbuena, Magistrado Auxiliar Sección Primera del Consejo de Estado. Asistieron 44 operadores jurídicos de 14 entidades públicas del orden nacional.

De otra parte, se estructuraron las necesidades de capacitación en los diferentes temas con miras al desarrollo del plan de capacitación a desarrollarse en el 2016 y 2017.

Circulares externas

En el año 2015, se emitieron y publicaron las siguientes circulares:

- Circular Externa No.2 del 19 de enero de 2015: da alcance a la Circular Externa No. 5 de 2014, en la que se fijan "lineamientos sobre prevención del daño antijurídico por privación injusta de la libertad y estrategias generales de defensa jurídica".
- Circular Externa No. 9 del 11 de marzo de 2015: con lineamientos sobre prevención del daño antijurídico en materia de contratación estatal y estrategias generales de defensa jurídica.

- Circular Externa No. 23 del 11 de diciembre de 2015: con lineamientos para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de reconocido valor técnico.
- Circular Externa 24 del 28 de diciembre de 2015: adopción progresiva y gradual del Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado – MOG.
- Circular Conjunta No.1 Departamento Administrativo de la Función Pública y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado: sobre conformación de los subcomités sectoriales de defensa jurídica del Estado.

GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO

La Agencia, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto Ley 4085 de 2011, debe consolidar un sistema de información litigiosa que permita contar con información oportuna y de calidad para la toma de decisiones estratégicas en el diseño de políticas de prevención y estrategias de defensa jurídica, además de convertirse en una herramienta que permita una gestión más eficiente y eficaz de la actividad litigiosa en las entidades públicas del orden nacional.

Evolución funcional y tecnológica del Sistema Único de Información de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa Del Estado – eKOGUI

Desde el 2014 la DGI ha tenido como propósito principal adelantar diferentes acciones para la entrada en operación de la nueva interfaz y nuevas funcionalidades del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI. Para ello, ha venido trabajando en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, incorporación de nuevas funcionalidades, desarrollo de herramientas para capacitación, acciones encaminadas a mejorar la calidad de la información y la migración masiva de datos, entre otras acciones.

Como resultado de esta labor realizada durante el 2014 y parte del 2015, a partir del 15 de marzo y hasta el 20 de abril se puso a disposición de las entidades públicas del orden nacional y aquellas entidades privadas que administran recursos públicos la versión beta de esta nueva interfaz del sistema para los perfiles de apoderado y de administrador del sistema, con el ánimo de propiciar la familiarización entre éste y sus usuarios, de modo que conocieran las nuevas funcionalidades y pudieran adaptarse gradualmente al cambio. Posteriormente, a finales de abril del 2015, la Dirección de Gestión de Información puso en operación una nueva versión del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado. Para la puesta en operación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, en su versión EKOGUI 1.0, se adelantaron las labores técnicas de extracción, transformación y cargue de datos desde la anterior plataforma Litigob, permitiendo integrar de esta manera esta versión anterior del sistema Litigob en la actual, y así no solo cumplir con las disposiciones normativas, sino, aprovechar la información consolidada hasta el momento de la migración contenida en Litigob como base del sistema.

La cobertura funcional de esta nueva versión (EKOGUI 1.0) integra la radicación de procesos y casos judiciales y extrajudiciales, la gestión de la información básica, actuaciones, calificación del riesgo procesal, la provisión contable, diligenciamiento de las fichas

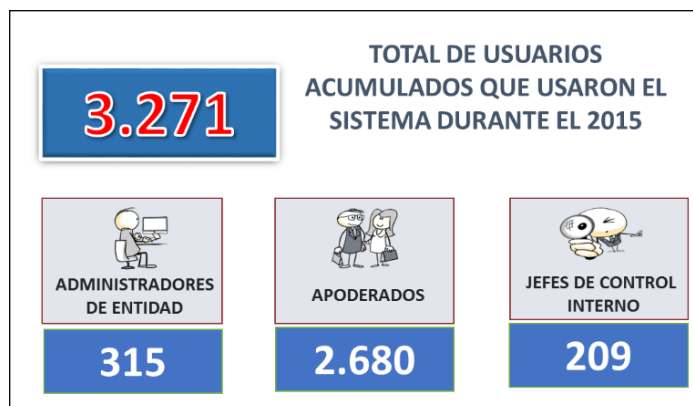
para comité de conciliación, así como la parametrización de causas, despachos y acción jurisdicción.

De igual manera, permite tanto la interacción de actores de las entidades -Administrador de Entidad, Apoderados y Jefes de Control Interno-, como de actores de la Agencia - Administrador General del Sistema, Usuarios Funcionales y Radicadores. Adicionalmente, cuenta con un módulo generador de reportes, el cálculo de indicadores de tasa de éxito y calificación del riesgo, así como otras salidas de datos como: archivos planos para procesamiento de información de procesos judiciales, casos extrajudiciales, valoraciones económicas, causas, hechos y el formato F9 en una nueva versión.

Este alcance funcional se encuentra conformado por 108 funcionalidades las cuales además de permitir integrar mayor información, está diseñada con controles y validaciones desde la captura de datos siendo la mejora en la calidad de datos (completitud y consistencia), uno de los avances más significativos de esta versión del sistema.

El nuevo sistema de Gestión de Información Litigiosa eKOGUI se encuentra provisto de alarmas que facilitan a los administradores de entidad y apoderados el seguimiento y control de la información que está siendo gestionada en el sistema. Al 31 de diciembre del 2015 había 257 entidades con 3.271 usuarios del sistema radicando y/o consultando información en el mismo, con los siguientes roles:

Usuarios del EKOGUI



Fuente: Dirección de Gestión de Información - ANDJE

Asimismo, entre mayo y diciembre de 2015 se radicaron en el sistema 82.275 procesos judiciales y 33.770 conciliaciones extrajudiciales.

Con base en los resultados del contrato de consultoría con la firma EY (Ernst & Young): "Alcance del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado y el Diseño del Modelo Óptimo de Gobierno de la Información del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado", durante el 2015 la Dirección de Gestión de Información estructuró un plan que permitirá a la Agencia evolucionar el Sistema a una nueva versión del Sistema de Gestión e Información Litigiosa del Estado (EKOGUI 2.0) entre el 2015 - 2018.

Esta nueva versión tiene como foco mejorar las condiciones de desempeño del sistema, la incorporación de nuevas coberturas funcionales, como son el manejo de información

de procesos arbitrales, instancia de selección, jurisprudencia y la interoperabilidad con otros sistemas y módulo que permita calcular y consultar el pasivo contingente de la Nación, de acuerdo con la metodología de cálculo establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

INFORMACION DE TIPO ADMINISTRATIVA

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica, de conformidad con el Decreto 4085 de 2011, tiene la siguiente estructura:

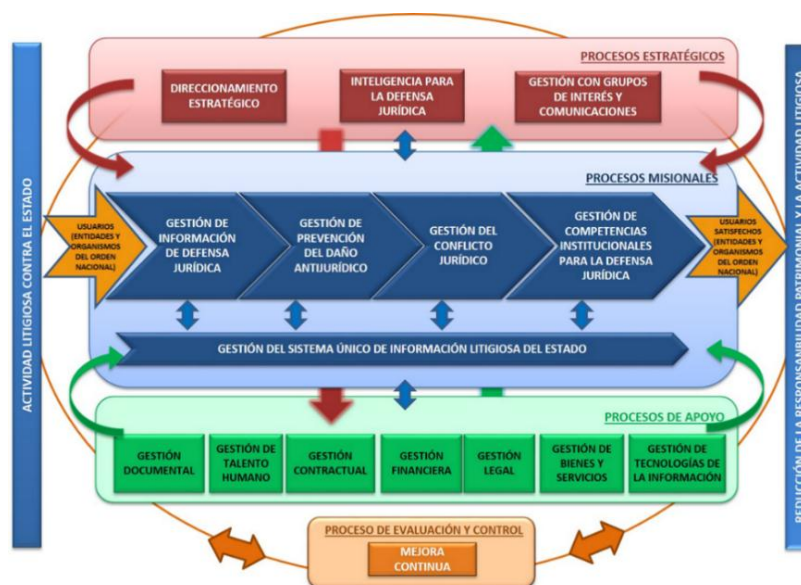
- 1. CONSEJO DIRECTIVO**
- 2. DIRECCIÓN GENERAL**
 - 2.1. Consejo Asesor
 - 2.2. Oficina Asesora de Planeación
 - 2.3. Oficina de Control Interno
 - 2.4. Oficina Asesora Jurídica

3. **DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA**
4. **DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA DEFENSA JURÍDICA**
 - 4.1. Subdirección de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos
5. **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN**
6. **SECRETARÍA GENERAL**
7. **ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN**
 - 7.1. Comité de Dirección
 - 7.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno
 - 7.3. Comisión de Personal

Asimismo, la entidad ha logrado identificar y fundamentar los procesos necesarios para operar y avanzar en la documentación de métodos de trabajo. En la actualidad, la Agencia cuenta con:

- ✓ Cinco (5) procesos misionales dedicados a la reducción de la responsabilidad patrimonial y la actividad litigiosa.
- ✓ Tres (3) procesos estratégicos
- ✓ Un (1) proceso de evaluación y
- ✓ Siete (7) procesos de apoyo.

Mapa de procesos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, es el siguiente:



Funciones de la ANDJE:

De conformidad con el Decreto 4085 de 2011, le corresponde a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado las siguientes funciones:

En relación con las políticas. (i) Formular, aplicar, evaluar y difundir las políticas públicas en materia de prevención de las conductas públicas antijurídicas, del daño antijurídico

dico y la extensión de sus efectos. La defensa jurídica pública y la protección efectiva de los intereses litigiosos del Estado. así como diseñar y proponer estrategias, planes y acciones en esta materia para la prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, el dolo antijurídico y la extensión de sus efectos; (ii) diseñar y proponer estrategias, planes y acciones para la utilización de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos; (iii) diseñar y proponer estrategias, planes y acciones para la participación en procesos judiciales en los que la Nación o las entidades públicas del orden nacional sean parte demandante o demandada o daban intervenir; (iv) diseñar y proponer estrategias, planes y acciones para el cumplimiento de sentencias y conciliaciones y la recuperación de dineros públicos por la vía de la acción de repetición; (v) diseñar e implementar, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estrategias, planes y acciones dirigidos a mitigar los efectos negativos asociados a las controversias que por su relevancia fiscal se definan como prioritarias; (vi) diseñar y proponer políticas de aseguramiento de las entidades estatales y de los servidores públicos; (vi) coordinar la implementación de las políticas y estrategias para la prevención del daño antijurídico. la defensa jurídica efectiva del Estado. la reducción de la responsabilidad patrimonial y la recuperación de recursos públicos con las entidades y organismos del orden nacional.

En relación con la coordinación de la defensa: (i) elaborar protocolos y lineamientos para la adecuada gestión de la defensa jurídica del Estado, cuando haya lugar a ello; (ji) elaborar los instructivos para la aplicación integral de las políticas de prevención y de conciliación. Así como los relativos al Sistema Único de Gestión e Información; (iii) difundir los cambios normativos, jurisprudenciales y de políticas de prevención y defensa jurídica que resulten relevantes entre los servidores públicos y contratistas que intervienen en la defensa jurídica del Estado. Los protocolos y lineamientos para la gestión de la defensa de jurídica del Estado, cuando existan, serán vinculantes para los abogados que ejercen la representación judicial de las entidades del orden nacional. Salvo razones justificadas para apartarse de los mismos, de las cuales se deberá dejar constancia. Los instructivos para la aplicación integral de las políticas de prevención y de conciliación, así como los relativos al Sistema Único de Gestión e Información, serán vinculantes para las entidades del orden nacional.

En relación con el ejercicio de la representación: (i) Asumir, en calidad de demandante, interviniente, apoderado o agente y en cualquier otra condición que prevea la Ley, la defensa jurídica de las entidades y organismos de la Administración Pública, y actuar como interviniente en aquellos procesos judiciales de cualquier tipo en los cuales estén involucrados los intereses de la Nación, de acuerdo con la relevancia y los siguientes criterios: la cuantía de las pretensiones, el interés o impacto patrimonial o fiscal de la demanda; el número de procesos similares; la reiteración de los fundamentos fácticos que dan origen al conflicto o de los aspectos jurídicos involucrados en el mismo; la materia u objetos propios del proceso y la trascendencia jurídica del proceso por la creación o modificación de un precedente jurisprudencia; (ii) designar apoderados, mandatarios o agentes para el cumplimiento de la función anterior; (iii) coordinar o asumir la defensa jurídica del Estado en los procesos que se adelanten ante organismos y jueces intencionales o extranjeros, de conformidad con los tratados y acuerdos que regulan la materia, salvo las controversias a las que se refiere el numeral siguiente; (iv) apoyar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la defensa de las controversias comerciales intencionales del Estado colombiano y en los procesos que se adelanten en instancias interna-



cionales en relación con obligaciones contenidas en tratados intencionales en materia de inversión; (v) apoyar a las diferentes entidades en la creación y conformación de comités técnicos de apoyo para el mejor desempeño de sus funciones en procesos que se adelantan en instancias internacionales o extranjeras; (vi) dar instrucciones para interponer, en los casos procedentes y cuando lo estime conveniente, acciones de tutela contra sentencias de condena proferidas contra entidades públicas, así como para coadyuvar las interpuestas por las propias entidades; (vii) ejercer la facultad de insistencia para la selección de sentencias de tutela para revisión por la Corte Constitucional, en los términos previstos en la ley; (viii) participar en los Comités de Conciliación de las entidades u organismos del orden nacional, cuando lo estime conveniente, con derecho a voz y voto y actuar como mediador en los conflictos que se originen entre entidades y organismos del orden nacional; (ix) hacer seguimiento al debido ejercicio de la acción de repetición por parte de las entidades del orden nacional y dar instrucciones a las entidades para que, de conformidad con la ley, instauren acciones de repetición por el pago de sentencias y conciliaciones de carácter indemnizatorio causadas por dolo o culpa grave de los agentes estatales, o interponerlas directamente cuando la entidad u organismo del orden nacional no las ejerzan habiendo lugar a ello.

En relación con la gestión del conocimiento y evaluación de la defensa: (i) Desarrollar, implementar y administrar, con el acompañamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa de la Nación, contemplado en el artículo 15 de la ley 790 de 2002 Y el decreto 1795 de 2007, el cual deberá ser utilizado y alimentado por todas las entidades y organismos estatales del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administren recursos públicos; (ii) incorporar dentro del Sistema Único de Gestión e Información las variables estadísticas que se requieran para la estimación permanente y actualizada del pasivo contingente por sentencias y conciliaciones de las entidades públicas, de acuerdo con los requisitos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 819 de 2003; (iii) desarrollar, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Reportes de alertas para las entidades públicas, cuando se detecte riesgo fiscal en los procesos; (iv) desarrollar y administrar mecanismos de verificación de información judicial que permitan comprobar la información suministrada por las entidades para el Sistema Único de Gestión e Información de la actividad litigiosa de la Nación; (v) asegurar el acceso a la información y reportes contenidos en el Sistema Único de Gestión e Información. A las entidades públicas que tienen obligación o competencia para recaudar y producir información sobre la materia; (v) evaluar el resultado e impacto de las políticas relacionadas a la defensa jurídica del Estado, mediante la formulación de indicadores y demás instrumentos que para el efecto se requieran.

PLAN ESTRATEGICO 2015 – 2018

Con el objetivo de responder con las funciones que le fueron asignadas a la entidad a través del Decreto 4085 de 2011; a continuación, se menciona el Direccionamiento Estratégico para la vigencia 2015:

Misión: “Liderar la defensa jurídica de la Nación a través de la generación de conocimiento que permita a las entidades públicas prevenir el daño antijurídico y fortalecer la defensa de los intereses litigiosos del Estado, con el fin de garantizar los derechos constitucionales y optimizar los recursos públicos en beneficio de los colombianos”

Visión: "En el 2018 la ANDJE habrá logrado fortalecer la gestión de defensa jurídica de la Nación y contribuido a la eficiencia fiscal del Estado".

Valores Institucionales: Mediante Resolución No 178 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Código de Ética y Buen Gobierno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se dictan otras disposiciones", la Agencia adopto los valores:

- Pasión por la excelencia,
- Integridad
- Solidaridad.

RESULTADOS PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2015.

El Plan de Acción Institucional de la ANDJE es una herramienta que permite hacer el seguimiento y monitoreo año a año en la consecución de los 7 Focos estratégicos que se ha trazado la Agencia para desarrollar en el periodo 2015-2018 y se construye de manera agregada con el fin de medir el impacto de la gestión de la entidad en la obtención de los objetivos estratégicos trazados para el 2015.

El Plan de Acción Institucional se mide mediante 19 indicadores en total: 9 de eficacia, 6 de eficiencia, 2 de efectividad y 2 de economía. Estos indicadores miden los resultados por cada uno de los 14 objetivos estratégicos. En términos generales, los avances en cada uno de los 7 Focos estratégicos, contenidos en este Plan al cierre del 2015 obtuvieron un resultado del 100%, cuyos objetivos se midieron a partir de los indicadores trimestrales, los cuales se explican de la siguiente manera:

i) Lograr una efectiva participación de la ANDJE en los procesos en los cuales intervenga o acompañe.

Contextualización del Objetivo dentro del Plan de Acción Institucional

FOCO	OBJETIVO	META OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA
Intervenir judicial y extrajudicialmente y	Lograr una efectiva participación de la	incidir positivamente en el éxito en los procesos es-	1. Indicador de Ahorro de la ANDJE	Total Ahorro en procesos judiciales en los cuales la Agencia interviene o acompaña

contribuir a la recuperación de recursos públicos	ANDJE en los procesos en los cuales intervenga o acompañe	tratégicos en los cuales excepcionalmente intervenga o acompañe	2. Tasa de éxito de gestión de la ANDJE	Total de procesos en los que participa con fallo o decisiones judiciales favorables /total de procesos en los que participa que han tenido un fallo o decisiones judiciales
---	---	---	---	---

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4085 de 2011 "Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado" dentro de las funciones que le fueron asignadas a la Agencia, este objetivo se enmarca en una de esas funciones la cual se refiere a que la Agencia puede intervenir en cualquier proceso donde sea parte una entidad pública o donde se considere necesario defender los intereses patrimoniales del Estado, para lo cual se formularon dos indicadores que miden la ejecución de este objetivo, como se explica a continuación:

1) Indicador de Ahorro de la Agencia.

Para la explicación de este indicador, así como destacar sus logros y avances en la vigencia 2015, se dividió en 4 partes, las cuales son:

- a) Defensa Jurídica Nacional.
- b) Defensa Jurídica Internacional.
- c) Extensión de jurisprudencia.
- d) Procesos existentes contra el extinto DAS.

a) Defensa Jurídica Nacional:

La ANDJE, a través de la Dirección de Defensa Jurídica - DDJ, con corte al 31 de diciembre intervino, acompañó y ejerció sus funciones como mediador en 327 procesos y casos, cuyas pretensiones suman \$123,3 billones, lo que equivale al 46% de todas las demandas contra el Estado¹⁰; de estos 327 procesos, 25 son considerados los más cuantiosos contra el Estado y tienen unas pretensiones por valor de \$60,7 billones a los cuales la Agencia le hace acompañamiento permanente; 281 corresponden a procesos judiciales con pretensiones por valor de \$61,83 billones, 14 a recuperación de recursos públicos con pretensiones que suman \$0,22 billones y 7 corresponden a arbitramento por valor de \$0,36 billones.

LISTADO DE LOS 25 MÁS CUANTIOSOS – DICIEMBRE 2015 (Miles de Millones)					
Nº PRO- CESOS	ACCIÓN	ACTOR	DEMANDADO	CAUSA	CUANTIA
17	Acción de Grupo	Varios	Superintendencia Financiera y Otros	Captación ilegal de dineros	\$38,774
1	Acción de Reparación Directa	EPM Telecomunicaciones y Otros	Superintendencia de Industria y Comercio	Regulación de tarifas de llamadas "Fijo a Móvil."	\$6,116

10. A diciembre se registró en el Ekogui un total de 459.479 procesos con pretensiones por valor de \$3.322 billones, 699 de estos procesos corresponden a procesos cuyas pretensiones se ubican en los de mayor cuantía y representan un total de \$3.243 billones. Las pretensiones en contra del Estado se incrementaron considerablemente para el mes de diciembre debido a que ingresó una acción de grupo que involucra a todos los desplazados del país y que tiene unas pretensiones de \$3.057 billones. Sin este proceso las pretensiones en contra del Estado sumarían \$265,2 billones y las pretensiones de los 681 procesos de mayor cuantía sumarían \$184 billones.



1	Acción de Grupo	Fernando Rodríguez G. y Otros	Min Minas y Otros	Emisión de Acciones - ISA	\$6,049
1	Acción de Grupo	David Ortiz Villa y Otros	Cormagdalena y Otros.	Ruptura Canal del Dique por Ola Invernal	\$2,642
1	Acción de Grupo	José Herney Ruíz y Otros	Min Defensa y Otros	Aspersiones aéreas con Glifosato para eliminación de cultivos	\$1,997
1	Acción de Reparación Directa	APETRANS	Ministerio de Transporte	Implementación del Sistema Masivo de Transporte	\$1,784
1	Acción de Grupo	Claudia Esneda León Ortega	MINTIC.	Control tarifas de llamadas "Fijo a Móvil."	\$1,475
1	Acción de Reparación Directa	Intercontinental de Aviación S.A.	Aerocivil	Suspensión y cancelación de la operación de Intercontinental de Aviación	\$1,103
1	Acción Nulidad y	American Port Company	ANLA	Licencia ambiental para operación de puerto carbonífero en Santa Marta	\$856
TOTAL					\$60,797

Al cierre de la vigencia 2015 se logró un ahorro al Estado por **\$25,92 billones** gracias a la efectiva participación de la Agencia en los procesos en que intervino o acompañó en el periodo. La descripción de este ahorro se encuentra en la siguiente tabla:

ESTRATEGIA	AHORROS A DICIEMBRE DE 2015
25 PROCESOS MÁS CUANTIOSOS	\$17,35 billones
- Captadoras ilegales (SIC)	\$17 billones
-Otros	\$0,346 billones
PROCESOS CON PRETENSIONES SUPERIORES A \$20 MM Y ALTO IMPACTO	\$8,57 billones
-Procesos judiciales	\$8,426 billones
-Arbitramento	\$0,045 billones
-Conciliación	\$ 0.024 billones
- Mediación	\$0.009 billones
- Recuperación de recursos públicos	0,074 billones
TOTAL :	25,92 billones



Frente a la tabla anterior se resalta:

Ahorro en procesos de los 25 más cuantiosos: gracias a la oportuna participación de la Agencia en los 25 procesos más cuantiosos que cursan contra el Estado, a diciembre 31 se logró un ahorro de \$17,3 billones, donde se puede señalar entre otros, el ahorro obtenido en las acciones de grupo que se adelantan por el tema de captadoras ilegales por \$17 billones, el desistimiento de la demanda presentada en el caso Ministerio de Defensa frente a las Empresas Públicas de Medellín - EPM por \$346 mil millones, y la prevención del embargo de los recursos de titularidad del Instituto Nacional de VIAS - INVIAS por \$72.859 millones.

Ahorro en procesos judiciales: con la participación de la Agencia en procesos judiciales y tutelas se logró un ahorro a diciembre 31 de 2015 de \$8,4 billones. De los procesos en los cuales se ha generado ahorros al Estado, se resaltan los logros en la acción de grupo de aproximadamente 400 municipios de Colombia por el pago de reaforos correspondientes a las vigencias 2000 y 2001, por concepto de la demanda en contra de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR por la falta de mantenimiento y de ejecución de planes ambientales del cauce y de los jarillones que contienen las aguas del río Bogotá, a otros 3 procesos¹¹ en los cuales la agencia participó efectivamente y a la Venta de ISAGEN, en la cual se logró levantar la medida de suspensión temporal del procedimiento o actuación administrativa para la venta de las acciones de ISAGEN.

Ahorro en arbitramentos ganados: en cuanto a la participación de la Agencia ante los tribunales de arbitramento, se logró a diciembre 2015 un ahorro por valor de \$0,045 billones, por su participación en el proceso arbitral entre ETB-Comcel.

Ahorro en conciliación: a diciembre de 2015, se obtuvo un ahorro de \$0,024 billones en un acuerdo conciliatorio de un proceso judicial en contra del Ministerio de Defensa Nacional por la muerte violenta de un ciudadano ocurrida en el año 2015 en el municipio de San José de Apartadó. El valor de la pretensión inicial de este caso era por la suma de \$27 mm y se logró conciliar por valor de \$4 mil millones.

Ahorro en mediación: en relación con la mediación, la Agencia viene trabajando siete (7) casos¹², de los cuales se logró ya un acuerdo conciliatorio entre 4-72 y el ISS en liquidación, lo que generó un ahorro por valor de \$0,009 billones de pesos.

b) En materia de Defensa Jurídica Internacional:

Al 31 de diciembre de 2015, la Agencia reporta un total de 386 peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). De este universo de causas, se hallan ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH o Comisión) un total de 382 asuntos, distribuidos de la siguiente forma: 309 en etapa de admisibilidad, 61 en fondo, 4 con etapas acumuladas y 8 más en etapa de cumplimiento de

¹¹] 1) FONADE - La Puntilla; 2) Istmina y 3) PORCE IV.

¹² 1) IDEAM - AEROCIVIL; 2) XM - ECOPETROL, 3) SERVICIOS POSTALES 4-72 - ISS EN LIQUIDACIÓN, 4) ANM - FONADE, 5) XM - DIAN, 6) ISA - CREG MIN MINAS y 7) INS - MINSALUD.

recomendaciones [1]. Ahora bien, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorIDH o Corte) se reportan cuatro (4) procesos, en distintas fases procesales.

En materia de soluciones amistosas, la ANDJE impulsó el cumplimiento y realizó efectivo seguimiento respecto de los compromisos pactados en los Acuerdos de Soluciones Amistosas y Actas de Entendimiento, suscritos en el marco de las reuniones de trabajo sostenidas con la CIDH y los peticionarios en el mes de mayo del presente año (IV Seminario Nacional Sobre el Mecanismo de Soluciones Amistosas). Así, en la Petición No. 108-00 Masacre de Segovia (Acuerdo de Solución Amistosa homologado en Informe No. 38 del 24 de julio de 2015), la Agencia intervino activamente en el acto de reconocimiento de responsabilidad estatal, realizado en el municipio de Segovia Antioquia el 22 de diciembre de 2015. En el Caso No. 11007 Masacre de Trujillo, la entidad lideró las jornadas de trabajo realizadas los días 14 y 15 de octubre de 2015 en el municipio de Trujillo, las cuales tuvieron por objeto, la actualización del plan de protección y prevención y garantías de no repetición este municipio vallecaucano. Las reuniones pertinentes contaron con la asistencia de autoridades locales, regionales y nacionales, y líderes de la comunidad.

Tratándose del cumplimiento de recomendaciones emitidas por la CIDH conforme al artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Agencia destaca la continua coordinación realizada con las distintas entidades que conforman el ciclo de defensa jurídica de la Nación, para la adecuada y eficaz ejecución de las mismas, así como la presentación periódica de informes estatales de cumplimiento. Estas gestiones han permitido en el cuarto trimestre del 2015, la obtención de la Resolución No. 7942 del 16 de diciembre de 2015 en el Caso No. 10.737 Víctor Manuel Isaza, la presentación de reconocimiento de responsabilidad en el Caso No. C-11.656 Marta Lucía Álvarez (Nota de fecha 12 de noviembre de 2015), la presentación de dictámenes periciales ante el Comité Interno de Conciliación del Ministerio del Interior en el Caso No. 12.713 José Rusbel Lara. Adicionalmente, en el Caso No. 12.414 Alcides Torres y Ángel David Quintero, la Agencia presidió el pasado 27 de noviembre de 2015 el acto de reconocimiento de responsabilidad internacional de la causa.

Ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Agencia presentó tres escritos de pruebas para mejor resolver (24 de noviembre, y 10 y 17 de diciembre de 2015), en el Caso No. C-12.595, 12.596 y 12.621 Ana Teresa Yarce y otras. En los casos Ángel Alberto Duque y Vereda La Esperanza se realizó el efectivo seguimiento de la causa, con miras a la preparación de la Audiencia Pública de Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones de este último asunto.

Finalmente, valga decir que la Agencia propende por construir una defensa de Estado en el ámbito interamericano, que se caracterice por ser integral, coherente y que consulte todos los enfoques. Para lograr este cometido, la Agencia ha desarrollado junto a la Fiscalía General de la Nación (en adelante "FGN") y el Ministerio de Defensa Nacional (en adelante "MDN"), una metodología de seguimiento y monitoreo de peticiones y casos a partir de la coordinación periódica de mesas técnicas. Este ejercicio ha permitido optimizar la comunicación estratégica entre las entidades, impulsando el oportuno trámite de diversos asuntos ante la Comisión y Corte Interamericana. En el periodo indicado se adelantó una mesa técnica con el MDN en el que se abordaron cinco causas estratégicas ante el Sistema Interamericano.

c) En materia de extensión de jurisprudencia

Durante el 2015, se emitieron 33 conceptos previos¹³ de Extensión de Jurisprudencia por petición de las entidades públicas; así mismo, en cuanto a las solicitudes de extensión de jurisprudencia en vía judicial, la ANDJE intervino en 244 traslados ante el Consejo de Estado.

d) En materia de procesos existentes contra el extinto DAS:

De acuerdo con los artículos 7 y 9 del Decreto 1303 de junio de 2014¹⁴ la ANDJE asumió la responsabilidad de intervenir en procesos existentes contra el extinto DAS. Durante el la vigencia 2015, la Agencia intervino en 10.165 procesos del extinto DAS, los cuales fueron atendidos oportunamente.

2) Tasa de Éxito de gestión de la Agencia.

Otro indicador que se estableció para medir el objetivo estratégico “Lograr una efectiva participación de la ANDJE en los procesos en los cuales intervenga o acompañe” es la tasa de éxito de gestión de la Agencia, la cual representa los procesos con fallo favorable respecto al fallo de procesos con fallo ejecutoriado.

La tasa de éxito procesal al finalizar la vigencia 2015, se ubicó en un 63,64%, lo que refleja el logro de la Agencia frente a los procesos en los cuales participo.

ii) Promover la implementación del Modelo Óptimo de Gestión.

Contextualización del Objetivo dentro del Plan de Acción Institucional

FOCO	OBJETIVO	META OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA
Contribuir al desarrollo de la capacidad de defensa jurídica de las entidades.	Promover la implementación del Modelo Óptimo de Gestión	Fortalecer las capacidades técnicas de los servicios jurídicos en las 20 entidades de mayor litigiosidad.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades para la implementación del Modelo Óptimo de Gestión de la defensa	Actividades realizadas en 2015 / Actividades programadas en 2015.

El Modelo Óptimo de Gestión, busca estandarizar las buenas prácticas y la aplicación de soluciones administrativas dirigidas a optimizar la gestión de la defensa; en ese sentido, para la vigencia 2015, este objetivo contempló la identificación de:

¹³ Entidades que solicitaron conceptos de extensión de Jurisprudencia: 3 de la Fiscalía General de la Nación; 1 de Contraloría de Bogotá; 1 de la DIAN; 1 de las Fuerzas Militares; 1 de la UGPP; 2 de la Policía Nacional y 1 de la universidad pedagógica.

¹⁴ Decreto 1303, 2014- Art. 7° “Los procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales que no deban ser asumidos por las entidades a las cuales se trasladaron funciones o se incorporaron servidores deberán ser entregados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para que continúe con la defensa de los intereses del Estado Decreto 1303, 2014- Art. 9° “Los procesos judiciales, reclamaciones de carácter administrativo, laboral y contractual, en los que sea parte el DAS y/o su Fondo Rotatorio al cierre de la supresión del DAS, Si la función no fue asumida por una entidad de la Rama Ejecutiva, serán notificados y asumidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.

- La implementación de procesos, procedimientos y estructura básica de organización del MOG.
- Actividades que pueden ser ejecutadas mediante herramientas de gestión e información provistas por el Sistema Único de Información Litigioso – eKOGUI.
- La definición de indicadores, cuadro de mando, y seguimiento a la gestión de defensa jurídica del estado en las entidades públicas del orden nacional.
- La medición de las brechas de gestión en cada una de las entidades.
- Definición de los planes de acción para cada entidad, a partir de las brechas de gestión identificadas, la validación y el ajuste a los planes.
- La aplicación de las mediciones en materia de roles y cargas de trabajo en la defensa jurídica en las EPON.

En este sentido, este objetivo contemplado en el Plan de Acción Institucional 2015 es desarrollado por la Dirección de Políticas y Estrategias – DPE, el cual teniendo en cuenta el indicador para medir su ejecución, obtuvo un resultado en la vigencia 2015 del 100% en el cumplimiento respecto a las actividades programadas para la implementación del Modelo Optimo de Gestión – MOG.

Este objetivo, aunque no contemplaba adelantar actividades durante el primer semestre, se destaca la construcción de los Términos de Referencia del MOG; así como, los acercamientos con las entidades para socializar el MOG y se aclararon inquietudes a las firmas interesadas en participar en su implementación.

En el segundo semestre de 2015 se realizó el proceso de contratación de la firma consultora que desarrolló la Fase III del modelo (E&Y), se realizaron visitas a las entidades públicas del orden nacional para la presentación y actualización del diagnóstico de la gestión de la defensa jurídica y se recibieron a satisfacción los productos por parte de la firma consultora para la Implementación del Modelo fase III el 30 de septiembre y la Agencia realizó el acompañamiento al desarrollo de las actividades programadas para el año 2015.

iii) **Acompañar y Fortalecer los Servicios Jurídicos.**

Contextualización del Objetivo dentro del Plan de Acción Institucional

FOCO	OBJETIVO	META OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA
Contribuir al desarrollo de la capacidad de defensa jurídica de las entidades.	Acompañar y Fortalecer los Servicios Jurídicos	cubrir el 100% de las entidades programadas en actividades de fortalecimiento de las capacidades y destrezas de los operadores jurídicos para el ejercicio de la defensa jurídica de la Nación	Entidades Fortalecidas	Número de entidades fortalecidas / Número de entidades programadas en las actividades de fortalecimiento
			Abogados Fortalecidos	Número de abogados fortalecidos / número de abogados programados en las actividades de fortalecimiento

Este objetivo se desarrolla a través de los diálogos jurídicos, los cuales tienen como finalidad acercar los operadores jurídicos a los actores de la rama judicial; de esta manera, para la vigencia 2015 este objetivo contempló dos indicadores para su medición

El primer indicador obtuvo un resultado del 100% en su cumplimiento, el cual se relacionó con la participación de 165 entidades de las 165 entidades programadas para los siete (7) diálogos jurídicos.

Para el segundo indicador respecto al número de abogados fortalecidos, dentro de los siete diálogos jurídicos que se llevaron a cabo en la vigencia 2015, se contó con la participación de 297 abogados de los 208 programados, superando de esta manera la participación de los diferentes abogados de las entidades públicas.

iv) Generar estrategias de Defensa eficaces en casos concretos.

Contextualización del Objetivo dentro del Plan de Acción Institucional

FOCO	OBJETIVO	META OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA
Intervenir judicial y extrajudicialmente y contribuir a la recuperación de recursos públicos	Generar estrategias de Defensa eficaces en casos concretos	Desarrollar protocolos y lineamientos para la defensa jurídica en los casos específicos	Cumplimiento de documentos y productos realizados	Número de documentos y productos para la defensa judicial realizados / Número de documentos y productos para la defensa judicial programados

La meta de este objetivo consiste en desarrollar protocolos y lineamientos para la defensa jurídica en los casos específicos, para lo cual es necesario contar con un análisis legal, jurisprudencial y doctrinario de temas que de conformidad con el trámite reciente de peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos - SIDH, son objeto de especial interés para el Estado colombiano. Así mismo, se pretende que para el diseño de dichas estrategias se cuente con un diagnóstico y recomendaciones acerca de la forma en que se podría llevar a cabo la defensa.

Por lo anterior, el resultado en la medición de este indicador para la vigencia 2015, fue del 100% en su cumplimiento, destacándose que se suscribió una consultoría con recursos provenientes del crédito Banco Interamericano de Desarrollo - BID con la Universidad de la Sabana, la cual presentó la definición de líneas de litigio ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos sobre problemas jurídicos específicos que enfrenta el Estado Colombiano ante estos órganos; como resultado de esta consultoría,

se elaboraron cinco (5) documentos con líneas estratégicas de defensa de los cinco (5) que se tenían programados realizar.

v) Optimizar la interacción con las entidades claves para la gestión de la ANDJE.

Contextualización del Objetivo dentro del Plan de Acción Institucional

FOCO	OBJETIVO	META OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA
Posicionar a la Agencia en su rol institucional	Optimizar la interacción con las entidades claves para la gestión de la ANDJE	Lograr el acercamiento con resultados positivos en el 100% de las entidades que se prioricen como claves para la gestión de la agencia en el 2015	% de cobertura de grupos claves definidos a los que la ANDJE le rindió cuentas	Número de grupos definidos claves para la Agencia a los cuales se le rindió cuentas / número de grupos definidos

Para la medición de este indicador se basó en la interacción que tuvo la Agencia con las diferentes entidades públicas que son claves para la gestión de la Entidad, para lo cual se identificaron dos escenarios los diálogos jurídicos y las capacitaciones y visitas realizadas para la implementación del Ekogui; de esta manera, en la vigencia 2015 se obtuvo un resultado del 100% en la cobertura de los grupos claves definidos.

En el caso de los diálogos jurídicos, hubo un acercamiento con las entidades para brindarles información jurídica relevante y de interés que les permitió adquirir conocimientos para mejorar su defensa jurídica y la prevención del daño. En el caso de las capacitaciones y visitas de eKOGUI la Agencia se acercó a las entidades para mostrarles las funcionalidades y beneficios del nuevo Sistema, desarrollado e implementado por la Agencia, que les permite mejorar el ejercicio de su defensa al tener datos concretos y reales de su actividad litigiosa.

vi) Gestionar la disponibilidad de la información litigiosa con estándares de calidad y oportunidad para la toma de decisiones estratégicas tanto a nivel interno como externo.

Contextualización del Objetivo dentro del Plan de Acción Institucional

FOCO	OBJETIVO	META OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA
Consolidar	Gestionar la disponibilidad de la información litigiosa con estándares de calidad y	Realizar informes sectoriales que permitan contar con la información de calidad de la actividad litigiosa y sea útil para los	% de cumplimiento en la elaboración de los informes sectoriales de la actividad litigiosa	Número de informes sectoriales realizados / Número de Informes programados

el Sistema de Información	oportunidad para la toma de decisiones estratégicas tanto a nivel interno como externo	sectores definidos	% de cobertura de los sectores que reciben los informes de la Agencia	Número de sectores administrativos que reciben los informes de la Agencia / total de sectores administrativos del Orden Nacional
---------------------------	--	--------------------	---	--

Los informes sectoriales son el instrumento a través del cual la Dirección de Gestión de Información realiza un análisis trimestral de la información de la actividad litigiosa de cada sector de la administración pública, desagregado por entidades.

Allí se hacen comparativos del número de procesos y valor de pretensiones, se realiza un análisis de riesgo procesa y se detallan los procesos que superan los 20 mil millones de pesos en el respectivo sector. Con estos informes se busca retroalimentar a las entidades y hacer seguimiento al registro de su información litigiosa en el Sistema, así como brindar a los sectores análisis adicionales que les permitan entender la situación de su actividad litigiosa en comparación con el nivel nacional.

Por ello, para los 31 sectores que integran la administración pública se realiza un informe independiente, que agrupa la información de las entidades que los componen. Sin embargo, se generan 35 informes teniendo en cuenta que hay 3 sectores que se desagregan; toda vez que en consideración a las características de la información que manejan las entidades que los integran, es necesario enviar informes independientes a las entidades que los conforman. Estos sectores son: 1. Registraduría: - Consejo Nacional Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil 2. Organismos Autónomos: - Contraloría General de la República - Procuraduría General de la Nación - Defensoría del Pueblo 3. Congreso: - Cámara de Representantes - Senado.

En este sentido, se elaboraron 35 informes en cada trimestre del 2015 para los sectores identificados; de esta manera se cumplió con el 100% de lo programado.

vii) Promover la apropiación y el aprovechamiento de las TIC aplicables.

Contextualización del Objetivo dentro del Plan de Acción Institucional

FOCO	OBJETIVO	META OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA
Consolidar el Sistema de Información	Promover la apropiación y el aprovechamiento de las TIC aplicables	Desarrollar el 100% de las actividades establecidas en el plan estratégico de tecnología e información PETI para la vigencia	% de actividades desarrolladas incluidas en el PETI	Número de actividades del PETI desarrolladas / Número de actividades del PETI programadas

A fin de asegurar la alineación de la implementación del nuevo sistema de información y la función de TI con los objetivos, la misión y los focos estratégicos de la Agencia

Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se contrató a la firma PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales LTDA., para que diseñara y estructurara el Plan Estratégico de Tecnología – PETI (2014 – 2017) de la entidad.

El PETI establece como uno de sus resultados finales un portafolio de proyectos, que fueron divididos en Estratégicos, Tácticos y Operativos y adicionalmente se encuentran alineados a uno o varios de los dominios del Marco de Referencia de TI del MINTIC.

Para el 2015 este objetivo presentó una calificación del 100%, ejecutando 5 actividades de las 5 programas, las cuales se explican a continuación:

Plan de continuidad de negocio Y Drp: se establecieron los planes y guías de restauración de los activos y/o sistemas críticos de la ANDJE, en caso de declararse una catástrofe total o parcial del software, hardware, información donde operan estos servicios además de adquirir los respectivos equipos de cómputo y software que permitirán el restablecimiento de estos servicios.

Seguridad de la Información: en la vigencia 2015 y de acuerdo a los lineamientos y políticas de MINTIC, se desarrolló la Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la ANDJE, la cual es la declaración general que representa la posición de la administración de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con respecto a la protección de los activos de información (los funcionarios, contratistas, terceros. la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los procesos de la Entidad y apoyan la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Soporte a la Gestión de Proyectos: se adquiere e implementa la solución de Project Server, como apoyo a la gestión de proyectos en curso en las diferentes direcciones, a su vez se capacitaron algunos colaboradores de la entidad en el mes de Diciembre de 2015.

Canales – Portal: la entidad realiza los respectivos ajustes y desarrolla herramientas web tanto para la dirección jurídica como para la Dirección de Gestión de la Información, para que las diferentes entidades puedan radicar los respectivos procesos jurídicos apoyados con los lineamientos de GEL 3.1 y Cero Papel. A su vez de la instalación y generación del Portal web www.ekogui.gov.co

Medios de Capacitación Virtual: la entidad liderada por la Dirección de Políticas y estrategias diseña y contrata el desarrollo de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, la cual tiene como finalidad dentro de sus diferentes componentes el de capacitar a los diferentes actores del ciclo de defensa por medio de herramientas virtuales como es el EVA entregado en diciembre de 2015 con la firma CINTEL.

viii) Generar lineamientos para la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y lineamientos generales de defensa.

Contextualización del Objetivo dentro del Plan de Acción Institucional

FOCO	OBJETIVO	META OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA
------	----------	---------------	-----------	---------

Desarrollar y difundir políticas y estrategias de defensa jurídica de la Nación	Generar lineamientos para la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y lineamientos generales de Defensa	Que las 20 entidades con mayor litigiosidad establezcan sus políticas ajustadas a los lineamientos definidos por la ANDJE	Porcentaje de entidades que recibieron acompañamiento en la formulación y desarrollo de su política de prevención del daño antijurídico	Número de entidades que recibieron acompañamiento en la formulación y desarrollo de su política de prevención del daño antijurídico / 20 entidades con mayor litigiosidad
---	---	---	---	---

El proceso de acompañamiento de la ANDJE en la formulación y desarrollo de las políticas de prevención del daño antijurídico de las entidades del orden nacional implicó una serie de etapas que se debía contemplar, las cuales fueron: la recepción de políticas y requerimientos, capacitaciones y asesorías y evaluación de las políticas de prevención.

En este sentido, la meta para este objetivo en el 2015, respecto al indicador formulado, obtuvo un resultado del 100% en su cumplimiento, teniendo en cuenta que de las 20 entidades que fueron seleccionadas las 20 recibieron acompañamiento en la formulación y desarrollo de su política de prevención del daño antijurídico.

Adicionalmente, de las 265 políticas de prevención que debían remitirse a la ANDJE se recibieron 178; de este total de las políticas remitidas, 18 pertenecen a las entidades del MOG.

Respecto de la formulación de la política de prevención del daño antijurídico de conformidad con el Manual elaborado por la Agencia, se capacitaron 67 Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON, de las cuales 19 pertenecen al MOG y se han asesorado 78 EPON de las cuales 12 pertenecen al MOG.

Por otra parte, se evaluaron 176 de las 177 políticas recibidas; así mismo, respecto de las 21 entidades que pertenecen al MOG, se evaluaron 17 de las 18 políticas enviadas. Al cierre de la vigencia, del universo total de 265 EPON, 30 cumplieron con la etapa de formulación de política de prevención.

ix) Desarrollar un modelo de gestión del conocimiento.

Contextualización del Objetivo dentro del Plan de Acción Institucional

FOCO	OBJETIVO	META OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA
Contribuir al desarrollo de la capacidad de defensa jurídica de las entidades.	Desarrollar un modelo de gestión del conocimiento	Implementar la fase 1 del proyecto de la comunidad jurídica del conocimiento	Nivel de implementación de la fase 1 del proyecto de la comunidad jurídica del conocimiento	Número de actividades realizadas de la Fase I / Actividades programadas de la Fase I

Este objetivo contempló para la vigencia 2015 la definición del cronograma de trabajo, plan de acción y estrategia de apropiación de la comunidad jurídica del conocimiento, la plataforma virtual de la Comunidad Jurídica con los Ejes 1 (componentes de la comunidad) y 2 (entorno virtual de aprendizaje (EVA) y capacitación virtual), un encuentro de lanzamiento de la Comunidad Jurídica, el diseño y divulgación de mínimo tres piezas comunicativas en digital para promocionar la Comunidad Jurídica y las dos primeras guías para los cursos virtuales que se impartirán en la comunidad.

La meta para este objetivo en el 2015 obtuvo un resultado del 100% en su cumplimiento, destacándose dentro de la promoción de la Comunidad Jurídica del Conocimiento al interior de entidades, la preparación y envío a 4.000 personas en promedio de los boletines de la Comunidad Jurídica del Conocimiento.

Así mismo, se destaca otras actividades realizadas en el periodo, como:

Realización de una encuesta en la que los abogados votaron por las preguntas que les interesaría que la ANDJE respondiera sobre estrategias de defensa en la que participaron 33 usuarios.

Como incentivo a miembros de la comunidad que participan activamente, el 1 de Septiembre se llevó a cabo un desayuno con 13 operadores jurídicos, con el objetivo de compartir conocimiento, buenas prácticas y discutir estrategias de defensa y lo que les gustaría que la comunidad abordara.

El día 8 de septiembre se llevó a cabo una sesión de coaching tecnológico dedicada a apps para abogados que congregó a 6 operadores jurídicos.

El día 10 de septiembre se firmó el acta de inicio del contrato BID No. 039-2015 suscrito con el Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones CINTEL, cuyo objeto es “conformar una comunidad jurídica de generación de conocimiento que facilite a los operadores jurídicos de las entidades públicas el acceso, intercambio, sistematización y aprendizaje de información pertinente para la defensa jurídica del Estado”.

Se llevó a cabo el “Primer encuentro de la Comunidad Jurídica del Conocimiento” como iniciativa de la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica, la cual busca integrar y compartir los saberes de los defensores del Estado; el objetivo de esta jornada fue generar expectativa frente al lanzamiento, en el 2016, de lo que será una red social para el intercambio de conocimiento entre apoderados. Esta plataforma virtual también ofrecerá acceso a expertos en áreas específicas, foros, una biblioteca virtual con actualizaciones jurisprudenciales y un entorno de aprendizaje con cursos virtuales.

Ese fue el primero de los siete eventos que componen la Ruta del Conocimiento Jurídico, la cual durante 2015, 2016 y 2017 recorrerá las universidades con más tradición en Derecho del país, reuniendo un grupo selecto de expertos e integrando a los actores del ciclo de defensa a través de tecnología y saberes compartidos.

x) Desarrollar funcionalidades en el Sistema de Información programados para la vigencia.

Contextualización del Objetivo dentro del Plan de Acción Institucional



FOCO	OBJETIVO	META OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA
Consolidar el Sistema de Información	Desarrollar funcionalidades en el sistema de información programados para la vigencia	Poner en marcha el 100% de los componentes de la segunda fase programados para la vigencia y contar con la estrategia de desarrollo de plataforma tecnológica	Nivel de avance en la implementación de las funcionalidades del e-KOGUI	Número de funcionalidades desarrolladas e implementadas / Número de funcionalidades en el sistema de información programadas

Durante el primer semestre del año se avanzó en la realización del inventario de funcionalidades, lo cual arrojó un total de 108 funcionalidades. De este universo, al 31 de marzo el panorama de funcionalidades para la Fase I fue el siguiente: 71 funcionalidades aprobadas para la salida a producción Beta; 30 funcionalidades en mejoras insalvables; 6 funcionalidades en mejoras altas; 1 funcionalidad en mejora media y 0 funcionalidades en mejoras bajas.

En el tercer trimestre, se entregó a las entidades la versión Beta del Sistema para los procesos de capacitación con los perfiles de Administradores de Entidad y Apoderados. Posteriormente, se desplegó el sistema eKOGUI versión 1.0 con las 108 funcionalidades programadas operando en los perfiles de Administrador Técnico, Administrador de Entidad y Apoderado. Adicionalmente, durante el mes de Mayo y Junio se trabajó en la estabilización del Sistema de acuerdo a las 108 funcionalidades que salieron a producción y se han realizado despliegues de 2 nuevas versiones (lo que significa que actualmente estamos en la versión eKogui 1.2), la cual tiene para uso interno el perfil de Administrador Funcional y para los usuarios externos el perfil de Jefe de Control Interno; sin embargo, debido a la priorización de los desarrollos de eKogui 1.0 para la vigencia 2015, es decir la estabilización de las funcionalidades actuales, afectó el desarrollo del plan de trabajo que se tenía contemplado, por eso se llegó al resultado del 95% para ese trimestre.

Al finalizar la vigencia se realizó el mantenimiento y actualizaciones a las 108 funcionalidades reportadas.

xi) Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI.

Contextualización del Objetivo dentro del Plan de Acción Institucional

FOCO	OBJETIVO	META OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA
------	----------	---------------	-----------	---------



Incrementar la eficacia y la eficiencia de la gestión interna de la Agencia	Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI	Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI implementado en la Agencia a través de un plan de trabajo establecido	Nivel de avance del plan de fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI	Actividades realizadas del plan de desarrollo administrativo / actividades programadas
---	---	---	---	--

En el marco del Decreto 2482 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión" se contempló este objetivo que contiene los componentes para la implementación de las cinco políticas de Desarrollo Administrativo; en ese sentido, para la vigencia 2015, dentro de las cinco políticas, se destaca la siguiente gestión:

Política Gestión Misional y de Gobierno: la política Gestión Misional y de Gobierno está orientada al logro de las metas establecidas por el Sector y por la entidad, para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno define.

Para la política Gestión Misional y de Gobierno se presentan los resultados de los indicadores y metas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, incluidos en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno – SISMEG, para el monitoreo permanente por parte de la Presidencia de la República y del Departamento Nacional de Planeación., esto es, "Éxito Procesal Anual" y "Porcentaje de entidades públicas del orden nacional con políticas o directivas integrales documentadas en materia de prevención del daño antijurídico".

De acuerdo con la Directiva Presidencial 021 de 2011, la información es actualizada mensualmente por la Oficina Asesora de Planeación, dentro de los 10 primeros días de cada mes.

Política de Transparencia, Participación y Atención al Ciudadano: la **Política de Transparencia, Participación y Atención al Ciudadano:** está orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de los usuarios, grupos de interés y de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva.

En esta política, la Agencia durante la vigencia 2015 logró:

- La elaboración y publicación de los informes cuatrimestrales de seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano y de seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción.
- La actualización permanente de la información a publicar en el Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La elaboración de la primera versión del Esquema de Publicación de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Decreto 103 de 2015 que reglamenta la ley 1712 de 2014.

- La construcción del documento con los resultados de la caracterización de usuarios, la estrategia de participación ciudadana para la vigencia 2015, la estrategia de comunicaciones y la estrategia de rendición de cuentas, las cuales fueron aprobadas en la sesión No. 2 de 2015, del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.
- La creación del Link de participación ciudadana, donde se publicaron los temas y/o mecanismos disponibles en la entidad para los ejercicios de participación ciudadana que la Agencia realizó.
- La aplicación de dos encuestas, la primera de ellas, con el propósito de fortalecer la caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos de interés de la entidad en lo que respecta a la variable de comportamiento; y la segunda, una encuesta de percepción a usuarios externos de la entidad, con el fin de conocer el grado de satisfacción de los stakeholders que de manera habitual acuden a la Agencia.
- La realización de 7 diálogos jurídicos, a través de la Subdirección de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos de la Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica.
- La elaboración, y divulgación de 10 boletines de la comunidad jurídica del conocimiento.
- La aplicación de encuesta a 35 entidades de reciente creación, con el fin de conocer la aplicación y la utilidad del Protocolo de Pautas Mínimas para la Gestión de la Defensa Jurídica a partir de la promulgación de la Circular Externa No.11 del 19 de diciembre de 2014 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, actividad que fue liderada por la Subdirección de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos de la Dirección de Políticas y Estrategias.
- La realización del hangout sobre prevención del daño antijurídico, actividad que se desarrolló con el fin de promover los espacios de dialogo de la entidad, a través de medios electrónicos.
- La realización del "Día de la Transparencia", jornada que contó con la apertura del doctor Camilo Alberto Enciso Vanegas, Secretario de la Transparencia, y con la asistencia de los colaboradores de la Agencia, quienes fueron partícipes del dialogo sobre temas relacionados con la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En esta misma jornada se brindó información a los servidores públicos sobre la importancia de la participación ciudadana, la rendición de cuentas y su aporte dentro de la gestión de la Entidad.
- La participación en la Rendición de Cuentas del Presidente en su gira "Estamos cumpliendo", donde se destacó el ahorro de más de 20 billones de pesos que ha logrado la Agencia en coordinación con otras entidades, evento que fue cubierto por todos los medios de comunicación, y en la audiencia de Rendición de Cuentas del Ministerio de Justicia, realizada el 17 de diciembre de 2015, en la que la Directora presentó los principales logros de la Entidad.
- La publicación de 38 comunicados de prensa en página Wwb, y 274 publicaciones en Twitter y Facebook relacionadas con las actividades adelantadas por la Agencia durante la vigencia 2015, y se actualizó permanentemente la galería de Imágenes de la página web; todo lo anterior, como parte de las gestiones de divulgación de los eventos programados por la ANDJE, así como de aquellos en los cuales la Agencia hizo parte.
- Se implementó el primer set de datos abiertos, atendiendo la metodología establecida en la guía emitida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Este primer set de datos, contiene información de los conceptos previos de extensión de jurisprudencia del artículo 614 del Código General del Proceso, y se encuentra publicado en formato abierto en la página web de la entidad.

Política de Talento Humano: la Política de Gestión de Talento Humano está orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados.

Durante la vigencia 2015, se destaca el desarrollo de:

- El plan piloto en teletrabajo dentro de los plazos establecidos en la Resolución 150 de 2015.
- Siete (7) grupos itinerantes con la participación activa de los gestores de cambio, estos grupos itinerantes, organizados por las diferentes dependencias, abordaron a través de varias estrategias los valores de la Agencia, y se constituyeron en una herramienta interna para hacer seguimiento, socializar temas de interés y fortalecer el clima laboral por áreas y grupos de trabajo.
- La consolidación de una red de formadores, con competencias para gestionar conocimientos al interior de la Agencia, en temas de aprendizaje, desarrollo de habilidades o destrezas. A través de esta red se realizaron 12 talleres en temáticas como, Código General del Proceso, Acción de Repetición, Planeación del Tiempo en Proyectos, Marco de Referencia de la Gestión de Proyectos, entre otros.
- Se realizó la definición de los lineamientos que en materia de seguridad y salud en el trabajo se aplicarán al interior de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para todos los funcionarios, contratistas y público.

Política de Eficiencia Administrativa: la política de Eficiencia Administrativa está dirigida a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como, a optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.

Para esta política, en la vigencia 2015 se destacan las siguientes acciones:

- El desarrollo de sesiones de sensibilización y capacitación al equipo Directivo, a los enlaces de las diferentes dependencias y a los auditores de calidad sobre la mejora continua.
- El seguimiento a los requerimientos generados para la herramienta que soporta el "Sistema Integrado de Gestión Institucional", con el fin de optimizar el funcionamiento del mismo, y el acompañamiento a los usuarios para garantizar la apropiación del sistema en cuenta a manejo de actas, reporte de indicadores, consulta de información, actualización de documentos, y descargue de formatos, todo lo anterior con el fin de asegurar el uso de la herramienta tecnológica.
- El desarrollo de las auditorías de calidad programadas en el PAA y la elaboración y divulgación de los informes de las auditorías realizadas a los procesos: Gestión con Grupos de Interés y Comunicaciones, Gestión de Información de Defensa Jurídica, Gestión del Conflicto Jurídico, Gestión de Competencias para la Defensa Jurídica y Mejora Continua.
- La revisión para la optimización del 87.5% de los procesos de la Agencia para su optimización.

- La formulación y divulgación del Plan de Residuos Tecnológicos. Así mismo se crearon los planes de recuperación para los servicios críticos de la Entidad.
- La divulgación y socialización de la funcionalidad de comunicaciones internas electrónicas, por medio de sesiones de entrenamiento en el Sistema de Gestión Documental - Orfeo dirigidas a todas las dependencias, en las cuales se capacitó sobre el procedimiento para el trámite de dichas comunicaciones. Adicionalmente, se realizó la presentación de los desarrollos del Sistema de Gestión Documental ORFEO que se resaltan por su impacto en la gestión de trámites.
- La celebración de los contratos de consultoría para conservación y preservación de documentos y para el diseño del Modelo del Sistema de Gestión de Documentos electrónicos de archivo. Frente al diseño del Modelo de Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos con sus planes y programas subsidiarios, se logró la elaboración de la metodología y plan de alcance basados en metodología PMI, el cronograma de Proyecto (Project)+, los instrumentos de recolección de Información, el registro de interesados stakeholders, y el diagrama de hitos.
- La elaboración del diagnóstico integral de conservación documental, el diagnóstico integral de preservación de documentos, el plan de conservación documental, el plan de preservación digital a largo plazo, y los Instrumento de recolección de datos diagnóstico de conservación documental y preservación digital a largo plazo.
- La revisión por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, a partir de las gestiones realizadas por la Agencia, de la pertinencia de la aplicación de la política de Racionalización de Trámites. Esta revisión finalmente se materializó en concepto emitido por el DAFP, en el cual se excluye a la ANDJE del ámbito de aplicación de dicha política.
- La presentación al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, del objetivo, alcance, roles y responsabilidades y la política del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI de la Agencia. Así mismo, el desarrollo de los respectivos planes de trabajo sobre la planeación e inventario de dispositivos y su compatibilidad con el protocolo IPV6 y la actualizaron los documentos de análisis de riesgo.

Política gestión financiera: esta Política se encuentra orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad. Integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto.

En el marco de esta política, en la vigencia 2015 se resaltan los siguientes resultados:

- Se logró una ejecución por compromisos del 98% frente al total del presupuesto de la Agencia, el cual asciende a \$44.468 millones.
- Se alcanzó una ejecución del total de los recursos de inversión es del 96%.
- Se formuló el Proyecto de Inversión "Desarrollo de Estrategias para la Gestión de la Defensa del Estado y Prevención del Daño Antijurídico" Los recursos de este proyecto, el cual fue objeto de una distribución de recursos provenientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el mes de Julio mediante Resolución 2572 del 17 de julio de 2015.

A continuación se relacionan los aspectos a fortalecer en el 2016 con el propósito de alcanzar el 100% en la implementación de las Políticas de Desarrollo Administrativo:

- Dar continuidad a las acciones iniciadas en el 2015 para fortalecer los canales de atención con los que cuenta la Agencia de acuerdo con las normas técnicas y lineamientos establecidos por las entidades líderes de política.
- Realizar la implementación de la política de tratamiento de datos personales.
- Ejecutar los planes y programas definidos para el manejo de documentos electrónicos en la entidad.
- Continuar con la socialización y capacitación en Modelo Integrado de Planeación y Gestión al interior de la entidad.
- Actualizar la información de los instrumentos de gestión pública de conformidad con el marco normativo expedido para tal fin.
- Continuar con las acciones que permitan identificar nuevos set de datos abiertos en la Entidad
- Dar continuidad a la formulación de acciones preventivas, correctivas y de mejora, derivadas de diversas fuentes como autocontrol, auditorías, seguimiento a indicadores, monitoreo de riesgos, entre otros.
- Dar continuidad a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

xii) Desarrollar mecanismos de comunicación efectiva.

Contextualización del Objetivo dentro del Plan de Acción Institucional

FOCO	OBJETIVO	META OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA
Posicionar a la agencia en su Rol Institucional	Desarrollar mecanismos de comunicación efectiva	Desarrollar el 100% del plan de comunicación de la Agencia programado para la vigencia	% de avance de la implementación del plan de comunicaciones	Número de actividades ejecutadas del plan de comunicación interna y externa / Número de actividades del plan de comunicación interna y externa programadas para la vigencia

Con el fin de informar de manera oportuna, suficiente y veraz para colmar las necesidades de la comunidad a la cual se dirige la ANDJE y sembrar confianza y credibilidad, se establecieron dos planes de comunicación uno interno y otro externo.

Dentro del plan de comunicaciones externa cuyo objetivo es "Optimizar las herramientas y los procesos comunicativos hacia el exterior de la ANDJE para establecer una comunicación efectiva y oportuna con los stakeholders o público objetivo, buscando siempre un mejoramiento continuo" se logró en la vigencia 2015 la realización de 24 comunicados de prensa, 335 publicaciones en twitter y Facebook, se mantuvo la página web y la intranet actualizadas; se llevó a cabo la divulgación de los siete diálogos jurídicos, así como las capacitaciones en el Sistema eKOGUI y los evento del GRAT, se publicaron los documentos especializados; los cuales se puede ver a través del link

http://www.defensajuridica.gov.co/saladeprensa/boletines_prensa/Paginas/default.asp
X

Así mismo, dentro del plan de comunicaciones interna cuyo principal objetivo es “Mejorar las herramientas comunicativas existentes y crear unas nuevas, con el fin de institucionalizarlas y que sirvan de herramienta para fortalecer el sentido de pertenencia de los funcionarios hacia la Entidad” se destaca en el 2015 él envió de información interna a través de correo electrónico, intranet, televisores de la entidad y protectores de pantalla, se envió diariamente la revista de prensa, se organizó, planeó y llevó a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y se realizó su respectiva divulgación antes, durante y después del evento; logrando además reforzar los valores corporativos a través de los grupos itinerantes realizados, se fortaleció la cultura de la información, generando espacios de interacción entre las diferentes áreas y se desarrolló campañas internas que permitan fortalecer la cultura organizacional.

En este sentido, para las actividades contempladas en los dos planes de comunicaciones se logró ejecutar el 100% de las actividades programadas.

xiii) Fortalecer la gestión interna de la Agencia.

Contextualización del Objetivo dentro del Plan de Acción Institucional

FOCO	OBJETIVO	META OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA
Incrementar la eficacia y la eficiencia de la gestión interna de la Agencia	Fortalecer la gestión interna de la Agencia	Cumplir con el 100% de las acciones propuestas para el fortalecimiento de la gestión interna de la Agencia	% de ejecución presupuestal de la Agencia	Presupuesto ejecutado / apropiación
			% de ahorro de recursos logrado de acuerdo al plan de austeridad	Total de recursos pagados de acuerdo al plan de austeridad / total recursos pagados en la vigencia anterior
			Nivel de satisfacción de los funcionarios con la gestión interna de la Agencia durante el semestre	Nivel de satisfacción de los funcionarios con la gestión interna de la Agencia durante el semestre

Para el desarrollo de este objetivo, en el 2015 se cumplió con la ejecución de los siguientes indicadores:

% de ejecución presupuestal de la Agencia: para el mes de diciembre de 2015, se tenía previsto comprometer el 95% de los recursos apropiados en la vigencia, no obstante, el logro fue superior a lo previsto toda vez que la ejecución ascendió al 97.54%, al comprometer \$43,372,034,552 de los \$ 44,468,088,664 apropiados.

Es importante anotar que a través del Decreto 2240 del 20 de noviembre de 2015, se realizaron reducciones al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones, para el caso de la Agencia la reducción ascendió a \$7,609,363,916.

% de ahorro de recursos logrado de acuerdo al plan de austeridad: en la vigencia 2015 se presentaron gastos por valor de \$135.40 millones en los rubros comprometidos en el plan de austeridad; esto representa un ahorro del 64% con respecto de los gastos en 2014, presentando un comportamiento positivo en este indicador frente a lo que se había contemplado en materia de ahorro que era un 40%.

Nivel de satisfacción de los funcionarios con la gestión interna de la Agencia durante el semestre: el Grupo de Talento Humano realizó la encuesta sobre la "Evaluación y percepción" a través de la herramienta SIGI a los funcionarios, presentando un nivel de satisfacción del 88% frente a las preguntas formuladas.

xiv) Promover el compromiso individual y la cultura orientada al logro de resultados colectivos.

Contextualización del Objetivo dentro del Plan de Acción Institucional

FOCO	OBJETIVO	META OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA
Incrementar la eficacia y la eficiencia de la gestión interna de la Agencia	Promover el compromiso individual y la cultura orientada al logro de resultados colectivos	Lograr que se cumpla el 100% de las acciones de promoción del compromiso individual y la cultura orientada al logro de resultados colectivos	% cobertura exitosa del proyecto de teletrabajo en la entidad	Documento de viabilidad de Teletrabajo en la Agencia

Este objetivo estratégico para la vigencia 2015 se encuentra relacionado con el proyecto de implementación del teletrabajo en la Agencia el cual se desarrolló teniendo en cuenta las siguientes fases: Fase I: Compromiso Institucional; Fase II: Planeación; Fase III: Pilotaje; y Fase IV: Apropriación.

Para el pilotaje e implementación del proyecto de teletrabajo, se identificarán los cargos aptos y áreas en que podría aplicarse el modelo, se definieron las condiciones de planta de personal: trabajadores por tipos de contrato, niveles y áreas, estabilidad en la estructura; Se identificaron los procesos existentes para medir indicadores relacionados con el desempeño y la productividad, competencias, riesgos laborales, satisfacción laboral y de calidad de vida.

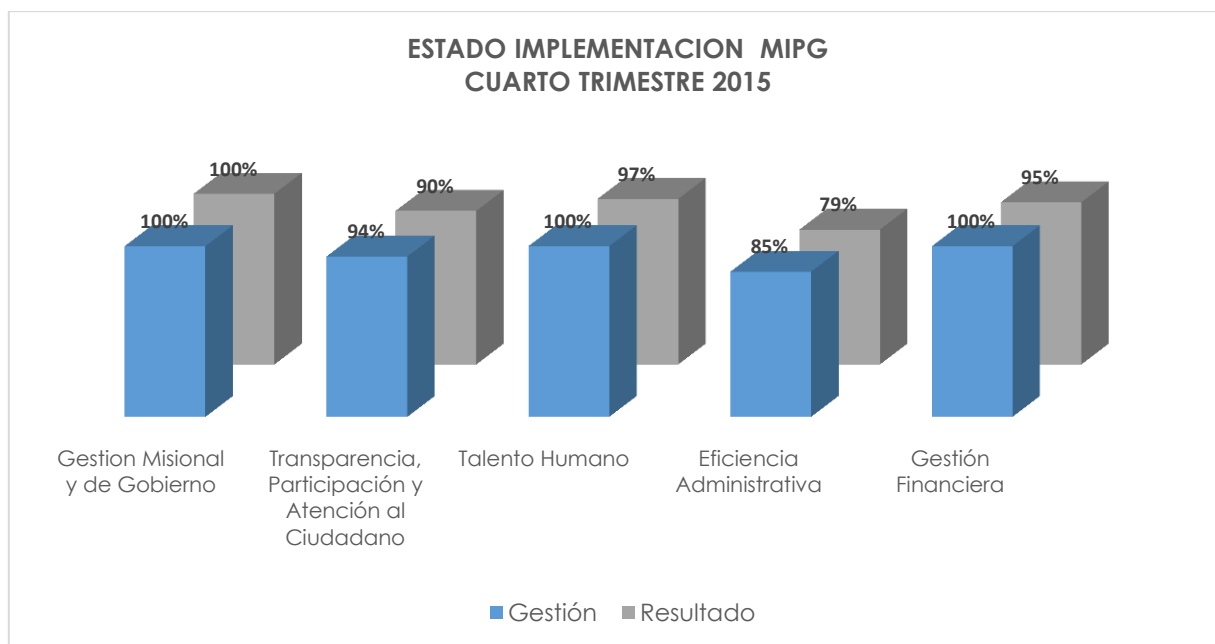
La Ejecución de este objetivo se programó para el cuarto trimestre de 2015, en el que presentó un resultado del 100%, destacando el cumplimiento del Plan Piloto el 30 de noviembre, de esta manera se efectuó reunión con el equipo coordinador de teletrabajo para presentar los resultados de la evaluación del piloto.

En ese sentido, el equipo avaló la continuidad del Teletrabajo en la Agencia, para lo cual en el mes de diciembre se expidió la Resolución No. 461 del 23 de diciembre de 2015, por la cual se implementa el teletrabajo en la ANDJE; esta implementación se consideró iniciará a partir del mes de enero de 2016.

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG EN LA AGENCIA

Este informe tiene como propósito describir la gestión adelantada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, frente a las actividades propuestas en el Plan de Acción de Desarrollo Administrativo, formulado por la entidad para el periodo 2015-2018, con el fin de garantizar la continuidad en la implementación de los requerimientos y componentes de los que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como, las acciones que corresponden a requerimientos del Modelo que se encuentran implementados y en consecuencia, son parte de la operación de la Agencia. La información muestra la gestión y los resultados obtenidos en el cuarto trimestre; luego, la descripción de las actividades realizadas en cada una de las políticas de desarrollo administrativo y en los componentes que las conforman.

A continuación se presentan los porcentajes de cumplimiento alcanzados por la entidad frente a las actividades desarrolladas en el periodo y el indicador de resultado generado a partir de la gestión.



De la gráfica anterior, se concluye que con respecto a la gestión el porcentaje promedio ascendió al 96%, mientras que en términos del resultado se ubicó en un promedio del 92%.

1. POLÍTICA: GESTIÓN MISIONAL Y DE GOBIERNO

La política Gestión Misional y de Gobierno está orientada al logro de las metas establecidas por el Sector y por la entidad, para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno define.

Para la política Gestión Misional y de Gobierno se presentan los resultados de los indicadores y metas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, incluidos en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno – SISMEG -, para el monitoreo permanente por parte de la Presidencia de la República y del Departamento Nacional de Planeación, estos son, “Éxito Procesal Anual” y “Porcentaje de entidades públicas del orden nacional con políticas o directivas integrales documentadas en materia de prevención del daño antijurídico”. De acuerdo con la Directiva Presidencial 021 de 2011, la información es actualizada mensualmente por la Oficina Asesora de Planeación, dentro de los 10 primeros días de cada mes.

Éxito Procesal Anual

A corte diciembre de 2015 se encontraban registrados en eKOGUI un total de 459.479 procesos activos en contra de la Nación con unas pretensiones que suman \$3.322 billones¹⁵. 699 de estos procesos corresponden a procesos cuyas pretensiones se ubican en los de mayor cuantía y representan un total de \$3.243 billones.

En cuanto a los procesos que fueron radicados solo en el periodo (diciembre), se registraron 7.228 demandas en contra de la Nación por un valor de \$3.058 billones y se terminaron 3.260 procesos con unas pretensiones de \$14.1 billones. De los procesos que terminaron a favor del Estado se registraron pretensiones por \$1.5 billones.

Debido a que la tasa de éxito procesal se mide anualmente, el reporte corresponde al comportamiento acumulado de todo el 2015, esto es, 55.56% de éxito procesal, superando la meta propuesta para la vigencia 2015 de 52.75%.

Porcentaje de entidades públicas del orden nacional con políticas o directivas integrales documentadas en materia de prevención del daño antijurídico

Respecto al porcentaje de entidades públicas del orden nacional con políticas o directivas integrales documentadas en materia de prevención del daño antijurídico, se generaron dos informes por mes, el primero es un informe de gestión que reporta el acompañamiento de la ANDJE a las entidades públicas en la formulación e implementación de su

¹⁵ Las pretensiones en contra del Estado se incrementaron considerablemente para este mes debido a que ingresó una acción de grupo que involucra a todos los desplazados del país y que tiene unas pretensiones de \$3.057 billones. Sin este proceso las pretensiones en contra del Estado sumarían \$265,2 billones y las pretensiones de los 681 procesos de mayor cuantía sumarían \$184 billones.

política de prevención del daño antijurídico, el segundo es un informe de resultados, en el que se presenta la evaluación de las políticas de prevención analizadas respecto de los cuatro elementos que conforman una adecuada política de prevención del daño antijurídico: i) identificación de la actividad litigiosa, ii) determinación de las causas primarias que generan el daño antijurídico, iii) propuesta de la política de prevención y iv) criterios de evaluación de la política de prevención.

El finalizar el cuarto trimestre de 2015, 22 entidades públicas del orden nacional formularon su política de prevención de acuerdo con los lineamientos contenidos en el Manual de Prevención del daño antijurídico de la Agencia y lograron su aprobación por parte del comité de conciliación en cada entidad. Respecto a la meta definida para el indicador, se alcanzó un 8.5%, superando la meta propuesta del 5% para la vigencia 2015; este resultado obedece a que se logró un resultado final de 22 entidades de las 257 del universo total de entidades públicas del orden nacional que tiene definido la Agencia.

Al cierre de la vigencia 2015, el ahorro alcanzado para el Estado fue de \$25,92 billones gracias a la efectiva participación de la Agencia en los procesos en que intervino o acompañó en el periodo, cifra que se ubicó por encima de la meta propuesta de \$20 billones de pesos. De estos \$25.92 billones, \$17.35 billones fueron logrados a partir de las gestiones adelantadas en los 25 procesos más cuantiosos y \$8,57 billones en los procesos con pretensiones superiores a los 20 mil millones de pesos y de alto impacto.

2. POLÍTICA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

La política de Transparencia, Participación y Atención al Ciudadano está orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública; permite la participación activa de los usuarios, grupos de interés y de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva.

En esta política se identifican los siguientes componentes: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información, Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas, y Servicio al Ciudadano. Los resultados obtenidos por componente en el cuarto trimestre de 2015 fueron:

Componente	% Gestión	% Resultado
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	100%	100%
Transparencia y Acceso a la Información	100%	89%
Participación Ciudadana	87%	80%
Rendición de Cuentas	98%	97%
Servicio al Ciudadano	87%	82%
Promedio Política	94%	90%

En cuanto al cumplimiento en el desarrollo de las actividades, la política alcanzó un 91%, mientras que el porcentaje logrado a partir de estas gestiones es del 86%. El detalle de las actividades realizadas por componente se describe a continuación.

Respecto al componente de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la Agencia elaboró y publicó los informes de seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción y del plan anticorrupción y de atención al ciudadano para el último trimestre del 2015, los cuales se encuentran disponibles en sitio web.

En cuanto a Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento de los requerimientos exigidos por la ley 1712 de 2014 y del Decreto 103 de 2015 que la reglamenta, se realizó, la publicación de 17 Resoluciones, y 4 Circulares; se elaboró y publicó el informe de gestión correspondiente al tercer trimestre de 2015, se publicó el Plan Estratégico 2015-2018 ajustado y el Plan de Acción institucional para el 2016. Así mismo, se realizó la publicación del registro público de peticiones para los meses de septiembre, octubre y noviembre; se creó el link al primer set de datos abiertos de la ANDJE; se publicaron 12 Resoluciones, por las cuales se efectúan modificaciones a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal para la vigencia fiscal de 2015. Igualmente, se publicaron 2 Resoluciones relacionadas con el presupuesto de la entidad, una por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2016 y la otra por la cual se efectúa una desagregación al detalle del anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2016.

Se realizó la publicación del informe de seguimiento Austeridad del Gasto del tercer trimestre de 2015, se publicó el informe del estado del Sistema de Control Interno de la ANDJE y el informe de seguimiento a la información reportada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI.

Frente al componente de Participación Ciudadana y en relación con la identificación del nivel de participación ciudadana en la gestión de la entidad, la Agencia realizó la implementación en el formulario de PQRS, disponible en el sitio WEB, de la funcionalidad para la captura de información relacionada con el grupo de interés al que pertenece el solicitante, contribuyendo a la conformación de una única base de datos que facilite la convocatoria de los stakeholders a las actividades de evaluación de prestación de servicios, eventos de rendición de cuentas y a los ejercicios de participación ciudadana que la entidad programe.

Respecto a los informes de las encuestas de comportamiento y satisfacción de usuarios externos, estos fueron publicados en el sitio web en el link: http://www.defensajuridica.gov.co/servicios-al-ciudadano/participacion_ciudadana/Paginas/default.aspx

En cuanto a las actividades programadas para la formulación participativa de políticas públicas, planes y programas institucionales, la Agencia a través de la Subdirección de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos, realizó la medición de las brechas de gestión a las 20 entidades, el levantamiento de cargas de trabajo a 13 entidades mediante la realización de entrevista, el análisis de las brechas en procesos y procedimientos a las 20 entidades, a través de talleres identificando las actividades, sub-actividades y responsa-

bles de los procedimientos formulados en el Modelo Óptimo de Gestión - MOG, en comparación con los que actualmente viene trabajando en cada entidad.

Por otra parte, respecto al plan de implementación se realizó presentación del diagnóstico, para mostrar las brechas identificadas en gestión, procedimientos, y estructura organizacional con 8 entidades (Policía Nacional, Ministerio de Educación Nacional, Unidad de Víctimas, Ministerio de Defensa, Ministerio de Salud, DIAN, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Ministerio de Agricultura), posterior a cada reunión se evaluaron conjuntamente con el equipo consultor las observaciones y ajustes solicitados.

Se realizaron reuniones de socialización del diagnóstico, para mostrar las brechas identificadas en gestión, procedimientos, y estructura organizacional - ANI (4-12-2015) - Ministerio de Transporte (09-12-2015) - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (10-12-2015) - INPEC (16-12-2015). Posterior a cada reunión de socialización se evaluaron conjuntamente con el equipo consultor las observaciones y ajustes solicitados por las entidades públicas del orden nacional, asegurándose las modificaciones relevantes en las presentaciones. Se realizó un taller de socialización del plan de implementación en las entidades con la participación de 7 entidades (Fiduprevisora, Colpensiones, Invias, Ecopetrol, Casur, Cremil, Inpec).

Así mismo, en el mes de octubre se realizó el séptimo diálogo jurídico sobre el tema Responsabilidad del Estado por defraudación de la confianza legítima impartido por el Doctor Gabriel Valbuena, Magistrado Auxiliar Sección Primera del Consejo de Estado, el día 25 de octubre con la participación de 44 operadores jurídicos de 14 entidades públicas del orden nacional.

Por otra parte, en el marco del acompañamiento a las entidades públicas del orden nacional en la formulación de las políticas de prevención del daño antijurídico, se realizó una presentación a los jefes de la oficina jurídica en el DAFP el 7 de octubre de 2015 y el 4 de noviembre de 2015; se realizó un evento de reconocimiento a 22 entidades públicas del orden nacional, que en el año elaboraron su política de prevención del daño antijurídico de conformidad con los lineamientos generados por la ANDJE. En este evento participaron los Secretarios Técnicos del Comité de Conciliación de esas entidades, a las cuales la ANDJE en cabeza de su directora entregó un reconocimiento por la labor realizada. Como orden del día se realizó una dinámica de integración como antesala al lanzamiento de la comunidad jurídica del conocimiento y terminó con la realización de grupos focales en los cuales se buscaba indagar la problemática en la prevención del daño antijurídico.

Por último, el Grupo GRAT participó en las mesas de trabajo realizadas por la Procuraduría General de la Nación, en la que se presentó una ponencia sobre la "Importancia de la incorporación del reporte de los procesos judiciales, en los informes de empalme de las Entidades Territoriales", en las siguientes fechas: En octubre, los días 7 y 14, a los Alcaldes, jefes de oficina Jurídica y personeros de los municipios de los departamentos de Caldas, Valle del Cauca, Cauca y Nariño y noviembre, los días 9, 18 y 27 a los Alcaldes, jefes de oficina Jurídica y personeros de los municipios de los departamentos de Huila, Caquetá, Putumayo, Tolima, Risaralda, Quindío, Norte del Valle, Córdoba y Antioquia. Adicional a estos eventos, se le remitió a los 32 departamentos del país la oferta Institucional del GRAT, con la información acerca de documentos que contienen lineamientos y asesoría en levantamientos de embargos por insostenibilidad fiscal, la calidad de inembargable de ciertos recursos que las entidades territoriales administran y todo lo relacio-

nado con el proceso de empalme, a fin de que dicha información fuese replicada a todos los municipios del país.

Adicionalmente, el Grupo GRAT han venido actualizando el link de "asesoría territorial a municipios", a través del cual se publican documentos que explican la competencia de Agencia frente a los municipios de 4º, 5º y 6º categoría, el procedimiento para la Representación Judicial de los municipios de 4º, 5º y 6º categoría por la ANDJE, las recomendaciones generales, los instrumentos de apoyo para la Defensa Jurídica en materia de asesoría territorial, Jurisprudencia de las Altas Cortes, advertencias, circulares, directivas, documentos de interés expedidos por la Agencia, presentaciones, diálogo jurídico regional sobre manejo presupuestal de recursos públicos inembargables, índice de normatividad, agenda de contactos del Grupo GRAT, y link de interés.

En cuanto al uso de medios electrónicos y presenciales en el proceso de planeación y formulación de políticas de la entidad, se llevó a cabo el día 07 de octubre de 2015 el Hangout sobre Prevención del Daño Antijurídico. Este se divulgó a través de la página web de la Entidad y a través de las redes sociales de la misma. Para esta actividad se abrió un espacio para que la ciudadanía pudiera preguntar antes del Hangout y durante el mismo, recibiendo 12 preguntas previas, 1 durante el Hangout y 5 por la sección de PQR's.

La Dirección de Gestión de Información realizó sesiones de capacitación programadas para el trimestre, las cuales contaron con una participación de 779 asistentes, así mismo, generó los informes mensuales de análisis de la información litigiosa del Estado correspondiente, que sirven como herramienta de consulta sobre los principales indicadores en el ámbito Nacional, así como desagregaciones por sectores administrativos y entidades de orden nacional.

Dentro de la promoción de la Comunidad Jurídica del Conocimiento al interior de entidades en el mes de octubre se preparó y envió el boletín mensual número 9 de la Comunidad Jurídica del Conocimiento (CJC) el cual fue remitido a aproximadamente 4.220 abogados defensores del Estado. El tema del boletín fue la prevención del daño antijurídico. En esta publicación se anunció el evento organizado por el equipo de Prevención y la Comunidad Jurídica del Conocimiento el 4 de Noviembre de 2015 para resaltar las 20 entidades que ya entregaron sus políticas de Prevención cumpliendo todos los lineamientos de la Agencia. En este boletín se anunció además el Paso a Paso y el Manual para que las entidades formulen sus políticas de prevención.

El 29 de octubre fue enviado a 74 asistentes de los dos últimos Diálogos Jurídicos un boletín temático con material complementario a las charlas allí dictadas. Además de una entrevista con el magistrado auxiliar del Consejo de Estado Juan Camilo Morales y la presentación del Consejero Gabriel Valbuena, se anexaron documentos de consulta sobre los dos temas tratados: Contingencias del procedimiento contencioso administrativo ordinario y Responsabilidad del Estado por defraudación de la confianza legítima. Con el equipo de Prevención se trabajó en la organización del evento que tuvo lugar el 4 de noviembre de 2015 y al que asistieron representantes de 20 entidades públicas del orden nacional. Allí se planeó con un equipo de dinamizadores de CINTEL una actividad de innovación e integración con los abogados para presentarles la Comunidad Jurídica del Conocimiento.

Así mismo, en el mes de noviembre, se preparó y envió el boletín mensual número 11 de la Comunidad el cual fue remitido a aproximadamente 4.220 abogados defensores. El

tema fue la Gestión Jurídica Pública. En este boletín se publicó una entrevista con la Subdirectora de la SASJ sobre el Modelo Óptimo de Gestión y algunas recomendaciones de gerencia jurídica para las entidades. En otro artículo Joanna Zapata, abogada de la Dirección de Defensa de la ANDJE entregó recomendaciones sobre cómo manejar casos complejos como es el caso de las acciones de grupo. Se generó un boletín temático de la Comunidad Jurídica del Conocimiento (CJC) con una encuesta para todos los asistentes de los Diálogos Jurídicos de 2015, incluyendo las presentaciones y material complementario sobre tres de estos eventos.

En el mes de diciembre se realizó el primer encuentro presencial de lanzamiento de la Comunidad Jurídica de Conocimiento con aproximadamente 200 abogados. La idea es que este sea el primero de los siete eventos que componen la Ruta del Conocimiento Jurídico, la cual durante 2015, 2016 y 2017 recorrerá las universidades con más tradición en Derecho del país, reuniendo un grupo selecto de expertos e integrando a los actores del ciclo de defensa a través de tecnología y saberes compartidos. Así mismo, se desarrollaron las siguientes publicaciones:

- **BOLETÍN Temático 4:** el 11 de diciembre fue enviado al comité editorial para edición el boletín de síntesis del evento del 3 de Diciembre de 2015. Además de una galería de fotos resumiendo los momentos claves, las presentaciones utilizadas en el evento y un mapa conceptual sintetizando la intervención de Alexandra Torres, publicamos un crucigrama especial de Navidad.
- **BOLETÍN 11- Diciembre-Enero:** el Boletín 11 se centró en el tema de postconflicto. Fue enviado al supervisor el 16 de Diciembre de 2015. Esta publicación incluyó una entrevista con Hugo Álvarez y Carolina Estrella abogados de la Agencia sobre los retos del posconflicto desde la defensa jurídica. Cristina Gonzalez y Julián Varón, desde la DPE, prepararon dos artículos sobre el impacto de las decisiones judiciales sobre el programa de reparación a víctimas. Además se anunció la circular de Provisión Contable que lideró la DPE.

Se desarrollaron tres guías temáticas, donde los temas escogidos fueron: (1) Conciliación, (2) Pagos de Sentencias y Conciliaciones, (3) Tutela. El desarrollo de este tipo de formatos busca:

- Identificar temas donde la Agencia ya tiene varios productos de conocimiento que podrían ser utilizados en la Comunidad y/o ser difundirlos en el futuro a través de nuevos formatos.
- A través de este inventario, ver en estos temas qué sería importante actualizar para subirlo como contenido a la CJC
- Analizar en qué temas hay una masa crítica de información, que permita hacer un boletín en 2016 y categorizar las piezas de información existente, para identificar qué material haría falta para su publicación con miras a empezar a buscarlo.
- Agrupar información existente sobre un mismo tema, para que se le aplique la política de metadatos y sea de fácil búsqueda en la plataforma.
- Explorar formatos para presentar a los usuarios información por temas de manera innovadora y llamativa, más allá de las etiquetas (tags) y las funciones de búsqueda.

Por otra parte, la Oficina Asesora Jurídica, actualizó a través del Link: <http://defensajuridica.gov.co/gestion/publicaciones-andje/Paginas/Conceptos.aspx>, los principales conceptos previos de extensión de jurisprudencia que ha emitido la entidad y ha renovado el formato el cual ahora despliega en dos hipervínculos distintos las Sentencias de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado para una visualización más amigable al ciudadano interesado; esta información a su vez, se puso a disposición de los interesados a como un set de datos abiertos. Adicionalmente, con el propósito de evitarle a los usuarios filas, desplazamientos y envíos de las solicitudes por correo certificado, se puso a disposición un buzón virtual para que las entidades públicas radiquen las peticiones de concepto previo y así fortalecer la interacción entre la Agencia y el Usuario, el cual se encuentra disponible en el siguiente link: El buzón electrónico de extensión de jurisprudencia se encuentra habilitado en el link: http://www.defensajuridica.gov.co/servicios-al-ciudadano/buzon-y-envio-de-informacion/Paginas/buzon_concepto_previo_extension_jurisprudencia.aspx

Aunado a todo lo anterior, se ha venido publicando a través del sitio web los comunicados de prensa más relevantes, además de su constante divulgación en Twitter y Facebook. Así mismo, se mantuvo actualizada la página web a través de fotografías, actualización de la agenda, artículos y documentos. Además, en la página web y televisores de la Entidad, se divulgó los canales de atención a través de los cuales el usuario interactúa con la entidad, así como, la "Estrategia de Participación Ciudadana", la cual se encuentra publicada en la sección de Servicio al Ciudadano, y contiene los mecanismos de participación disponibles por la entidad para conocimiento de la ciudadanía en general.

Por último, frente a la identificación de experiencias y buenas prácticas de participación ciudadana, la ANDJE asistió a la sesión programada por el Ministerio de Justicia el 6 de octubre de 2015, en la que se abordó la presentación y contextualización del componente participación ciudadana en la gestión, los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión relacionados con este componente, y la presentación de los resultados FURAG (Ministerio de Justicia y del Derecho), así como, la presentación de las buenas prácticas de participación ciudadana en las entidades del sector. A su vez, se asistió a la jornada de trabajo realizada el 16 de octubre con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para revisar la metodología de aplicación de la innovación abierta en las entidades del sector justicia.

Para el componente de Rendición de Cuentas y dentro de las acciones de información a través de la utilización de medios de comunicación masivos, regionales y locales o comunitarios para facilitar la misma, se destaca la participación de la Agencia en la audiencia de Rendición de Cuentas del Ministerio de Justicia, realizada el 17 de diciembre de 2015, en la que la Directora presentó los principales logros de la Entidad.

Así mismo, la divulgación de 14 boletines de prensa en página web, 93 publicaciones en redes sociales y la actualización de la sección multimedia con la publicación de las imágenes de los eventos de Rendición de Cuentas programados para el periodo.

Por otra parte, en este periodo se publicó información a través de los televisores de la entidad, relacionada con la divulgación de las principales noticias que se encuentran publicadas en página web, y con los logros alcanzados por la entidad.

La convocatoria a los eventos de rendición de cuentas programados en el cuarto trimestre se realizó a través del calendario de eventos, así como, en los diferentes medios electrónicos y redes sociales con los que cuenta la Entidad.

En cuanto a la definición de la metodología de diálogo presencial que permita la participación de los grupos de interés caracterizados, se hizo la revisión periódica de la sección de PQR's, así como, de las peticiones que llegan a la Agencia para identificar temas recurrentes que permitan actualizar la Sección de Preguntas Frecuentes del sitio web. Adicionalmente, con el fin de fortalecer la calidad de los servicios, se realizó la invitación a los petitionarios que en reiteradas oportunidades acuden a la Entidad, para realizar una entrevista telefónica. En el ejercicio participaron Comunicaciones, Atención al Ciudadano y la oficina Asesora de Planeación, y se espera contar con el informe de resultado de la actividad en el primer trimestre de 2016.

Respecto a las acciones de diálogo a través del uso de medios electrónicos en los espacios de rendición de cuentas, la Agencia realizó en el mes de octubre el Hangout sobre prevención del daño antijurídico, la publicación de los informes de gestión y la divulgación y convocatoria a los eventos programados a través de redes sociales y página web.

Frente a la apertura de datos, la Agencia implementó el primer set de datos abiertos, atendiendo la metodología establecida en la guía emitida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Este primer set de datos, contiene información de los conceptos previos de extensión de jurisprudencia del artículo 614 del Código General del Proceso, y se encuentra publicado en formato abierto (csv) en la página web de la entidad. Como parte de la metodología para la implementación de los datos abiertos, se realizó la documentación de los metadatos asociados al set y a la fecha de corte de este informe, se encuentra pendiente la creación del link donde se encuentran publicados los conceptos de extensión de jurisprudencia en formato abierto en el portal datos.gov.co; en cuanto a la elaboración y publicación de memorias (principales conclusiones y compromisos) de los eventos de rendición de cuentas, fueron publicadas las conclusiones de los eventos en el sitio web y redes sociales. Dentro de los eventos de Rendición de Cuentas se destacan:

- Las capacitaciones realizadas por la Dirección de Gestión de Información del Sistema de Información Litigiosa.
- El primer encuentro de la comunidad jurídica del conocimiento
- Séptimo diálogo jurídico donde se abordó la responsabilidad del Estado por defraudación de la confianza legítima
- El acto de reconocimiento de responsabilidad del Estado y disculpas públicas en la reparación de víctimas por Masacre de Segovia.
- La celebración de los 4 años de la creación de la ANDJE.

La publicación de estas memorias se evidencia en la elaboración de los comunicados de prensa difundidos a través de página web y redes sociales, y en la publicación de las galerías de fotos con los mejores momentos de los eventos llevados a cabo.

Respecto a la evaluación individual de las acciones de rendición de cuentas, en el cuarto trimestre se elaboró el informe individual de las acciones programadas en la estrategia de rendición de cuentas para el periodo y se realizó el análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción de usuarios externos y de comportamiento.

Frente al componente Servicio al Ciudadano, se realizó la actualización de la sección multimedia de la página web de la Agencia, se elaboró el registro público de peticiones de los meses de septiembre, octubre y noviembre y el informe resumido del tercer trimestre de PQR donde se evidencia la respuesta oportuna de la entidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias recibidas en el periodo. Por otra parte, se hizo la revisión del portal web de la Agencia, atendiendo los criterios establecidos en la norma técnica 5854, así mismo, se realizaron pruebas de evaluación heurística y diseño y evaluación iterativos para completar las pruebas de usabilidad del sitio web de la Entidad. Respecto a la implementación de un componente de Sharepoint que permita la realización de búsquedas con términos familiares y errores de digitación y genere sugerencias en las mismas en el portal web, se revisaron los diferentes componentes en el mercado y se reservó el respectivo presupuesto para la implementación en la vigencia de 2016.

3. POLÍTICA: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La Política de Gestión de Talento Humano está orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados.

En esta política se identifican los siguientes componentes: Plan Estratégico de Recursos Humanos, Plan Anual de Vacantes, Capacitación, y Bienestar e Incentivos. Los resultados alcanzados en estos componentes durante el cuarto trimestre son los siguientes:

Componente	% Gestión	% Resultado
Plan Estratégico de Recursos Humanos	100%	100%
Plan Anual de Vacantes	100%	100%
Capacitación	100%	88%
Bienestar e Incentivos	100%	100%
Promedio Política	100%	97%

En cuanto al cumplimiento en las actividades, la entidad alcanzó un cumplimiento en las actividades programadas del 100%, y un resultado de estas gestiones del 97%. El detalle de las actividades realizadas por componente se describe a continuación:

En cuanto al Plan Estratégico de Recursos Humanos, el piloto de teletrabajo se extendió hasta el 30 de noviembre de 2015 y después de su finalización se dio inicio al proceso de evaluación del Plan. Posteriormente, en el mes de diciembre, se expidió la Resolución No 461 del 23 de diciembre de 2015, que implementa el teletrabajo en la ANDJE, con lo cual se cumplió el 100% de lo previsto para la viabilidad de teletrabajo en la entidad.

Respecto al Plan de Vacantes, se realizó la presentación mensual del plan de vacantes a la comisión de personal y a la Secretaría General.

Frente al componente de Capacitación, se realizaron 4 jornadas de inducción a través de las cuales se realizó la divulgación de los mecanismos electrónicos y las estrategias de computación en la nube con las que cuenta la entidad. En el marco de la red de formadores internos, en el mes de octubre se realizó la Sesión No. 6, del curso de actualización del Código Administrativo del Proceso y de lo Contencioso Administrativo y en el mes de noviembre se llevaron a cabo los talleres de Redacción, PowerPoint y de Excel. De igual manera, se realizó el curso virtual programado en Derecho Internacional Humanitario, dando continuidad a la ejecución de las actividades programadas para la vigencia, tendientes a fortalecer las temáticas incluidas en el Plan de Capacitación de la Entidad y los medios disponibles para facilitar el acceso de los funcionarios a las mismas.

Para el cuarto trimestre fue reprogramada la capacitación sobre formulación de proyectos de aprendizaje a cargo de Función Pública, sin embargo esta no pudo realizarse a pesar de las gestiones adelantadas por la Agencia. Se espera que esta capacitación pueda programarse y realizarse finalmente en el primer trimestre de 2016.

Para el componente de Bienestar e Incentivos se llevaron a cabo ferias de servicio con la participación de diferentes entidades bancarias, y de prestación de servicios de salud, entre otras. Respecto al plan de incentivos, se encuentra en proceso de ajuste y se presentará a la comisión de personal en los dos primeros meses del año 2016, para el periodo 2016-2017.

Dentro de las estrategias para mejorar el clima laboral se destacó la gestión de los gestores de cambio, quienes sirvieron de intermediarios entre talento humano y sus dependencias, apoyando el trabajo en equipo en actividades como Halloween, novenas, grupos itinerantes, entre otras actividades.

En cuanto a los Grupos Itinerantes, a 30 de noviembre en la Agencia se habían realizado 5 grupos, y en el mes de diciembre se llevaron a cabo el grupo itinerante de la Dirección de Defensa Jurídica y el 16 de diciembre el último grupo de cierre a cargo de la Dirección General, con la participación activa de los gestores de cambio. Estos grupos itinerantes, organizados por las diferentes dependencias, abordaron a través de varias estrategias los valores de la Agencia, y se constituyeron en una herramienta interna para hacer seguimiento, socializar temas de interés y fortalecer el clima laboral por áreas y grupos de trabajo.

Adicionalmente, se llevó a cabo la celebración del cuarto aniversario de creación de la Agencia, la cual se realizó el 09 de noviembre de 2015. Por otra parte, se efectuó el taller programado para pre-pensionados, el día 20 de octubre en las instalaciones de Colsubsidio el cubo.

Respecto al diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SSST, en el mes de Octubre la Agencia continuó la revisión y contextualización de los documentos de este sistema y en el mes de diciembre se diseñó la primera fase del SSST que arrojó el 22% de cumplimiento del sistema, toda vez que la documentación elaborada requiere validación del sistema de calidad, comunicaciones, actos administrativos y ejecución entre otros.

4. POLÍTICA: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

La política de Eficiencia Administrativa está dirigida a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como, a optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.

Esta política se encuentra conformada por los siguientes componentes: Gestión de Calidad, Eficiencia Administrativa y Cero Papel, Racionalización de Trámites, Modernización Institucional, Gestión de Tecnologías de la Información y Gestión Documental. Los resultados obtenidos durante el cuarto trimestre son los siguientes:

Componente	% Gestión	% Resultado
Gestión de Calidad	81%	81%
Eficiencia Administrativa y Cero Papel	100%	67%
Racionalización de Trámites	100%	100%
Modernización Institucional	NA	NA
Gestión de Tecnologías de la Información	55%	55%
Gestión Documental	88%	88%
Promedio Política	85%	79%

En el cuarto trimestre las gestiones adelantadas para la Política de Eficiencia Administrativa arrojaron unos resultados promedio del 85% de cumplimiento frente a las actividades programadas y una eficacia o resultado del 79%. El detalle de las actividades realizadas se presenta a continuación.

Respecto al componente de Gestión de Calidad, en el trimestre octubre – diciembre se dio cumplimiento a las auditorías programadas en el PAA y fueron elaborados y divulgados los informes de las auditorías realizadas a los procesos: Gestión con Grupos de Interés y Comunicaciones, Gestión de Información de Defensa Jurídica, Gestión del Conflicto Jurídico, Gestión de Competencias para la Defensa Jurídica y Mejora Continua. En cuanto al seguimiento a los planes de mejoramiento, se hizo el informe de seguimiento al plan suscrito con la Contraloría General de la República para la vigencia 2013 y se creó en la herramienta SIGI los Planes de Mejoramiento correspondientes a la auditoría realizada por la CGR para la vigencia 2014, y a la auditoría interna del proceso de Mejora Continua.

En lo referente al aseguramiento del uso de la herramienta tecnológica que soporta el "Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI", durante el trimestre se realizó seguimiento a los requerimientos enviados a la firma que hace el mantenimiento del sistema SIGI, para garantizar el mejor funcionamiento del sistema. A corte 15 de diciembre del 2015, la firma entregó todo los casos pendientes, y la Oficina Asesora de Planeación realizó las pruebas correspondientes, verificando el funcionamiento de la herramienta.

En cuanto al uso que se realiza en la entidad del sistema, todas las dependencias vienen utilizando las funcionalidades de actas, reporte de indicadores, solicitud de modificación creación o eliminación de documentos, descarga de formatos, consulta de procesos y procedimientos, manuales, guías y protocolos, así como el reporte de avance de los indicadores del Plan Operativo Anual POA, en el sistema.

Frente a la revisión para optimización de los procesos, a corte de cuarto trimestre, se contaba con un avance del 87.5% correspondiente a la revisión de los procesos: Mejora continua, Gestión de Talento Humano, Gestión del Conflicto Jurídico, Gestión Documental, Direccionamiento Estratégico, Gestión del Sistema Único de Información Litigiosa, Gestión de Información de Defensa Jurídica, Gestión de TI, Gestión Contractual, Gestión legal, Gestión con Grupos de Interés y Comunicaciones, Gestión de Bienes y Servicios, Gestión Financiera, e Inteligencia para la Defensa Jurídica. En cuanto a la revisión y seguimiento de riesgos, la Agencia cada cuatro meses realizó la revisión de los riesgos de corrupción y generó los informes correspondientes, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Entidad.

Respecto al componente de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, se socializaron a través de correo electrónico los tips ambientales para ahorro en el consumo de papel, energía, y para promover el buen uso del programa de reciclaje de la Agencia, así mismo, como parte de las estrategias de Gobierno en Línea y de la Política de Cero Papel, la Agencia continuó con la implementación de la funcionalidad de comunicaciones internas electrónicas, por medio de sesiones de entrenamiento en el Sistema de Gestión Documental - ORFEO dirigidas a todas las dependencias, en las cuales se capacitó sobre el procedimiento para el trámite de dichas comunicaciones. Adicionalmente, se realizó la presentación de los desarrollos del Sistema de Gestión Documental ORFEO, que se resaltan por su impacto en la gestión de trámites.

En cuanto al componente de Elaboración de Documentos Electrónicos, la Agencia celebró los contratos de consultoría para conservación y preservación de documentos y para el diseño del Modelo del Sistema de Gestión de Documentos electrónicos de archivo. Frente al diseño del Modelo de Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos con sus planes y programas subsidiarios, se logró la elaboración de la metodología y plan de alcance basados en metodología PMI, el cronograma de Proyecto (Project), los instrumentos de recolección de Información, el registro de interesados, y el diagrama de hitos.

Frente al componente de Racionalización de Trámites, en el mes de septiembre se realizó reunión en las instalaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, con el fin de revisar la aplicación de la política de racionalización de trámites en la Agencia. A partir de esta reunión, se envió al DAFP comunicado donde se detallan algunas observaciones realizadas por la Agencia respecto a la evaluación FURAG, y dentro de las que se encuentran las relacionadas con el componente de Racionalización de Trámites. Así mismo, la ANDJE hizo seguimiento a los compromisos adquiridos en esta reunión, y convocó a una nueva sesión de trabajo el 26 de noviembre de 2015, donde se concluyó

que la Agencia no se encuentra sujeta al ámbito de aplicación de la política de racionalización de trámites. El concepto emitido por el DAFP quedó formalizado mediante oficio 20155010210771 del 17 de diciembre de 2015.

En referencia al componente de Gestión de Tecnologías de la Información, en el trimestre se finalizó el desarrollo de los respectivos planes de recuperación para los servicios críticos de la Entidad, se realizó el análisis sobre la metodología ITIL y de los diferentes componentes aplicables en la Agencia y se trabajó en el mandante administración de usuarios y mesa de ayuda, el cual deberá ser implementado en la vigencia 2016.

Respecto al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, en este periodo se definió y se presentó al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, el objetivo, alcance, roles y responsabilidades y la política del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPi de la Agencia. Así mismo, se desarrollaron los respectivos planes de trabajo sobre la planeación e inventario de dispositivos y su compatibilidad con el protocolo IPV6 y se actualizaron los documentos de análisis de riesgo entregados por la consultoría E&Y en la vigencia 2014. Se recibió la consultoría solicitada por MINTIC, la cual fue ejecutada por la firma DIGIWARE en el mes Noviembre – Diciembre.

En cuanto al componente de Gestión Documental, la Agencia finalizó la revisión y actualización de los activos de información de acuerdo con las Tablas de Retención Documental y el Banco de Términos; así como, la actualización del cuadro de gestión documental. En lo que respecta a las actividades de preservación de documentos a largo plazo, se elaboró el diagnóstico integral de conservación documental, el diagnóstico integral de preservación de documentos, el plan de conservación documental, el plan de preservación digital a largo plazo, y los instrumentos de recolección de datos diagnóstico de conservación documental y preservación digital a largo plazo. Por otra parte, se realizó la respectiva limpieza siguiendo los lineamientos de la guía para el desempolvo de estanterías, unidades de conservación y aseo de áreas de archivos de la Agencia. Así mismo, se elaboró el informe de la ejecución procesos técnicos de fumigación, desinsectación desratización para el periodo septiembre – octubre de 2015.

Respecto a la valoración y disposición documental, desde el primer trimestre se definió los criterios para la valoración documental y estos se incorporaron en la metodología de elaboración de TRD en el capítulo 4.3.1 Criterios de Valoración Documental. La guía fue socializada con el contratista de Gestión Documental, con el fin de que se tengan en cuenta estas directrices para aplicación de Tablas de Retención Documental.

Por otra parte, en el trimestre octubre – diciembre se registró una producción y gestión documental de 41.664 comunicaciones oficiales recibidas, 2.544 comunicaciones oficiales enviadas y 222 comunicaciones oficiales internas y se organizaron 346.8 metros lineales de documentos. Con relación a la disposición de documentos, en el cuarto trimestre se elaboraron 6 actas de eliminación de documentos de apoyo, las cuales se encuentran publicadas en sitio web; en cuanto a transferencias documentales en este periodo se elaboraron 8 actas de traslado que oficializan la entrega de documentos a la unión temporal y 1 acta de transferencia, que formaliza la transferencia de documentos en el mes de octubre.

5. POLÍTICA: GESTIÓN FINANCIERA

Política orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad; integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto.

Esta política la conforman los siguientes componentes: Programación y Ejecución Presupuestal, Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, Formulación y Seguimiento a Proyectos de Inversión, y Plan de Compras. Los resultados obtenidos en los componentes para el cuarto son los siguientes:

Componente	% Gestión	% Resultado
Programación y Ejecución Presupuestal	100%	98%
Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC	100%	97%
Formulación y Seguimiento a Proyectos de Inversión	100%	96%
Plan de Compras	100%	87.5%
Promedio Política	100%	95%

En este consolidado se observa un cumplimiento y resultado promedio de las actividades del 100% y del 89%, respectivamente. El detalle de las actividades realizadas se presenta a continuación.

Frente a la programación y ejecución presupuestal, al finalizar el cuarto trimestre de la vigencia 2.015, se logró una ejecución por compromisos del 98% frente al total del presupuesto de la Agencia, el cual asciende a \$44.468 millones, esto frente al mismo periodo del año anterior (2.014) representa un crecimiento de 17 puntos porcentuales, el cual al cierre se encontraba en un 81%. Frente a los recursos de inversión (\$8.227 millones) se logra una ejecución del 96% y para el caso de funcionamiento (\$36.241 millones) del 98%. Mediante Decreto 2240 de 24 de noviembre de 2015 se efectuó una reducción por valor de \$7.609 millones; distribuidos así:

- Gastos de Personal, reducción \$7.048 millones, de los cuales \$ 6.508 millones correspondían a los recursos inicialmente dispuestos para financiar la reestructuración y \$ 539 millones del recorte decretado en la Ley de Presupuesto de 2015.
- Gastos Generales \$ 271 millones, del recorte decretado en la Ley de Presupuesto de 2015.
- Transferencias \$159 millones Sin Situación de Fondos – SSF que corresponden a sobrante de apropiación por cancelación de menor valor en la Cuota de la Contraloría.
- Inversión \$ 131 millones, definidos como sobrante de apropiación por ahorros generados en los procesos contractuales relacionados con el proyecto BID.

En cuanto a la formulación y seguimiento a los proyectos de inversión, se realizó seguimiento al proceso de programación del presupuesto 2016, el cual concluyó la etapa de debates ante el Congreso de la República. Así mismo, se realizó el respectivo seguimiento a la elaboración y aprobación de la Ley de presupuesto, que concluyó con la expedición de la misma y su decreto de liquidación (Ley 1769 de 2015 y Decreto 2550 de 2015) sin novedades para el presupuesto de la entidad.

Se realizó el seguimiento mensual de los proyectos de inversión vigentes en el SPI y se elaboraron los informes internos de ejecución presupuestal.

Se tramitó concepto de vigencias futuras ante el DNP y el MHCP del proyecto de "Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado" con el fin de contratar el diseño del modelo del sistema de gestión documental electrónico.

Se actualizó el proyecto de "Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado" con el fin de redistribuir los recursos para la vigencia 2016 y su focalización de acuerdo con el comportamiento de la ejecución de recursos. El trámite fue avalado por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Justicia.

Durante el mes de diciembre se realizó nuevamente una actualización al proyecto de "Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado", con el fin de ajustar el costo de las actividades de acuerdo al recorte presupuestal efectuado mediante Decreto 2240 de 2015. El recorte se produjo como saldos generados en los procesos de contratación (\$131 millones) y fue aprobado por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y el Ministerio de Justicia y Derecho.

A 31 de diciembre, la ejecución por compromisos del proyecto de "Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado" asciende al 100%, con lo cual se logra con éxito la meta de ejecución planteada al inicio de la vigencia y del proyecto de "Desarrollo de Estrategias para la Gestión de la Defensa del Estado y Prevención del Daño Antijurídico" es del 87%. La ejecución del total de los recursos de inversión es del 96%.

En cuanto a la ejecución del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, para el mes de octubre se prevía que la ejecución ascendería al 99% de los recursos, no obstante, se ejecutó el 97.25% de los recursos solicitados, por efecto de pagos menores a los previstos en gastos variables. Para el mes de noviembre se tuvo una ejecución del 97.58%, es decir, que corresponde a una ejecución de los recursos de \$ 2,952,192,174, frente a los recursos asignados de \$ 3,025,451,564. En el mes de diciembre la ejecución del PAC se ubicó en un 96.58% de los recursos, quedando pendientes de ejecutar \$311.404.374 millones de los \$ 9,114 millones solicitados. En lo que respecta al Plan de Compras, se logró una ejecución del 87.5% toda vez que del fueron programados 8 ítems de los cuales se financiaron 7.

Como conclusión los resultados alcanzados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante el cuarto trimestre, son el resultado del compromiso de las áreas misionales frente a las metas de los indicadores SISMEG definidas para la vigencia 2015; del fortalecimiento de los diferentes canales con los que cuenta la entidad en la participación, difusión, y dialogo, utilizadas en las estrategias de rendición de cuentas y participación ciudadana; del desarrollo de actividades encaminadas a implementar la mejora continua en los procesos, procedimientos de la organización, y en la implementación de estrategias para promover la eficiencia administrativa al interior de la entidad. Así mismo,

estos resultados recogen el trabajo articulado entre las diferentes dependencias, a través del cual fue posible impulsar y sumar esfuerzos con el fin de dar continuidad en la implementación de los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

A continuación se relacionan los aspectos a fortalecer en el 2016 con el propósito de alcanzar el 100% en la implementación de las Políticas de Desarrollo Administrativo.

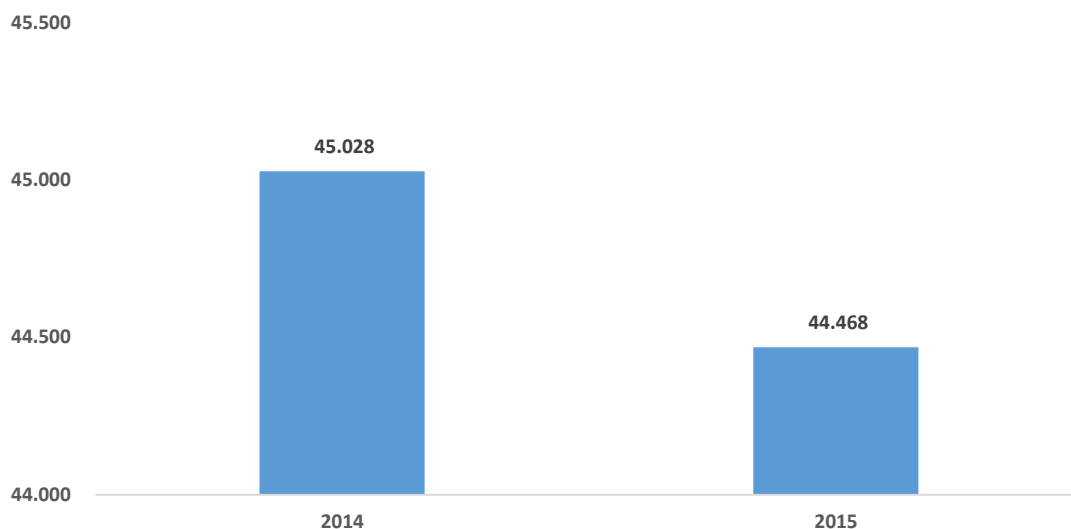
- Dar continuidad a las acciones iniciadas en el 2015 para fortalecer los canales de atención con los que cuenta la Agencia de acuerdo con las normas técnicas y lineamientos establecidos por las entidades líderes de política.
- Realizar la implementación de la política de tratamiento de datos personales.
- Ejecutar los planes y programas definidos para el manejo de documentos electrónicos en la entidad.
- Continuar con la socialización y capacitación en Modelo Integrado de Planeación y Gestión al interior de la entidad.
- Actualizar la información de los instrumentos de gestión pública de conformidad con el marco normativo expedido para tal fin.
- Continuar con las acciones que permitan identificar nuevos set de datos abiertos en la Entidad
- Dar continuidad a la formulación de acciones preventivas, correctivas y de mejora derivadas de diversas fuentes como autocontrol, auditorías, seguimiento a indicadores, monitoreo de riesgos, entre otros.
- Dar continuidad a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

FENECIMIENTO DE LA CUENTA VIGENCIA 2014

La gestión fiscal de la Agencia examinada por la CGR para la vigencia 2014 derivó en el fenecimiento de la cuenta fiscal, calificando la gestión y los resultados de la Agencia con 84.09 puntos (de 100 posibles). Un gran fortalecimiento para alcanzar estos resultados lo constituyó el desarrollo y avance de su Sistema de Control Interno, que liderado por la Alta Dirección, aplicado por todos los servidores de toda la Entidad y evaluado por la Oficina de Control Interno, logró una mejora del 5,95% en la calificación de la CGR.

INFORMACION FINANCIERA

Los recursos totales de la ANDJE al finalizar la vigencia 2015 ascendieron a \$44.468 millones, de los cuales \$8.227 millones correspondieron a recursos de inversión (19%) y \$36.241 millones a recursos de funcionamiento (81%). Con respecto al 2014 se presentó una variación nominal del -1% en el total de los recursos, para inversión fue del 136% y en funcionamiento del -13%.



Fuente: SIIF
Cifras en millones

Ejecución total a 31 de Diciembre

Rubro	Final	Compr.	Oblig.	Pagos	% Compr.	% Oblig.	% Pag.
Funcionamiento	36.241	35.462	35.462	34.758	98%	98%	96%
Inversión	8.227	7.910	7.910	5.700	96%	96%	69%
Total Ejecución	44.468	43.372	43.372	40.458	98%	98%	91%

Fuente: SIIF - Cifras en millones

Funcionamiento

Rubro	Inicial	Final	Compr.	Obliga.	Pagos	% Compr.	% Oblig.	% Pag.
Gastos de personal	28.340	21.292	20.761	20.761	20.271	98%	98%	95%
Servicios personales indirectos	8.680	8.140	8.027	8.027	7.754	99%	99%	95%
Otros gastos personales. - DPC	6.508	-	-	-	-	0%	0%	0%
Sueldos de personal de nómina	6.174	6.292	6.192	6.192	6.192	98%	98%	98%
Contrib. Inherentes a la nómina	3.294	3.216	3.203	3.203	2.986	100%	100%	93%
Otros	1.844	1.803	1.677	1.677	1.677	93%	93%	93%
Prima técnica	1.712	1.712	1.557	1.557	1.557	91%	91%	91%
Horas extras, días fest. e indem.	128	128	105	105	105	82%	82%	82%
Gastos generales	6.940	6.669	6.460	6.460	6.246	97%	97%	94%
Adqui. de bienes y servicios	6.940	6.667	6.458	6.458	6.244	97%	97%	94%
Pago Vigencias Expiradas	-	2	2	2	2	100%	100%	100%
Transferencias	254	8.280	8.240	8.240	8.240	100%	100%	100%
Cuota de auditaje contranal	212	53	53	53	53	100%	100%	100%
Sentencias y conciliaciones	42	8.227	8.188	8.188	8.188	100%	100%	100%
Total Funcionamiento	35.534	36.241	35.462	35.462	34.758	98%	98%	96%

Fuente: SIIF - Cifras en millones

De una apropiación total final de \$36.241 millones, con corte a 31 de diciembre de 2015 se comprometió el 98% (\$35.462 millones) y se ejecutó por obligaciones el 98% (\$35.462 millones). Gran parte de esta ejecución se explica por los compromisos que fueron adquiridos por servicios personales indirectos, por los sueldos de personal de nómina, las primas técnicas y la adquisición de bienes y servicios para la Agencia.

Con respecto al mes de noviembre, los compromisos tuvieron un crecimiento de 5 puntos porcentuales (pp) y las obligaciones de 11 pp, esto teniendo en cuenta que el 24 de noviembre de 2015 fue expedido el Decreto 2240 por el cual se redujeron algunas apropiaciones en los rubros de: i) Gastos de personal (\$7.048 millones) por concepto de los recursos del plan austeridad y reestructuración que no avanzó durante la vigencia, ii) Gastos generales (\$271 millones) por efectos del plan de austeridad y finalmente, iii) Transferencias (\$159 millones) por el saldo correspondiente al pago de la cuota de la CGR.

A continuación se detalla la ejecución por rubro:

Gastos de personal

De los \$21.292 millones apropiados para este rubro, al finalizar el año se comprometió el 98% (\$20.761 millones) de los recursos representados en los gastos de la nómina del personal de planta que cerró con el 94% de cargos ocupados (93 de 99 cargos) y los contratistas de la Agencia que prestaron sus servicios a las áreas misionales y de apoyo,

especialmente a la Dirección de Defensa Jurídica donde se contrataron abogados altamente calificados para atender los casos de mayor relevancia nacional y cuyas pretensiones impactan significativamente las finanzas públicas del país, así como los abogados y personal de apoyo contratados para el manejo de los procesos recibidos del extinto DAS, en virtud del Decreto 1303 de 2014.

Igualmente por este rubro se contrataron los servicios para la administración y sostenibilidad del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa e-Kogui, en el cual se administran los procesos para identificar variables y tendencias que detecten de manera temprana y efectiva conflictividad asociada a la generación del daño antijurídico, así como proveer a las entidades de un sistema integral que les permita la óptima y oportuna gestión del ciclo de defensa jurídico.

Por el rubro de Servicios Personales Indirectos, también se contrató el personal que apoyó a la Secretaría General en la implementación y desarrollo del Plan de Gestión Documental de la Agencia; así como los contratistas profesionales y técnicos que prestaron servicios para soporte y mantenimiento en el área de tecnología.

Gastos generales

Al cierre del mes de diciembre se ejecutó por compromisos el 97% de los \$6.669 millones disponibles en este rubro, lo cual incluyó las Vigencias Futuras de aquellos contratos suscritos desde el año anterior (2014) para el arrendamiento de la sede, los tiquetes aéreos, servicio de transporte, arrendamiento de equipos de cómputo, vigilancia, manejo de la nómina, entre otros.

En el mes de octubre se realizó el pago por concepto de Vigencias Expiradas, por valor de \$1,59 millones, por servicios prestados por la Imprenta Nacional en la vigencia 2014.

En Gastos Generales los contratos de mayor valor son el de arrendamiento de la sede y de equipos de cómputo. (\$4.098 millones y 493 millones respectivamente).

Los demás gastos corresponden al funcionamiento y operación de la ANDJE y son recurrentes dada su naturaleza; entre estos tenemos los servicios de vigilancia, aseo y cafetería, servicios públicos, seguros generales, viáticos y gastos de viaje y aquellos gastos de caja menor.

Transferencias

Por el rubro de Transferencias, se contó con una apropiación de \$8.280 millones, entre los cuales se encuentran \$53 millones para el pago de la cuota de la Contraloría General de la República y \$8.227 millones que fueron asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago por concepto de Sentencias y Conciliaciones provenientes del extinto DAS, en virtud del Decreto 1303 de 2014.

Inversión

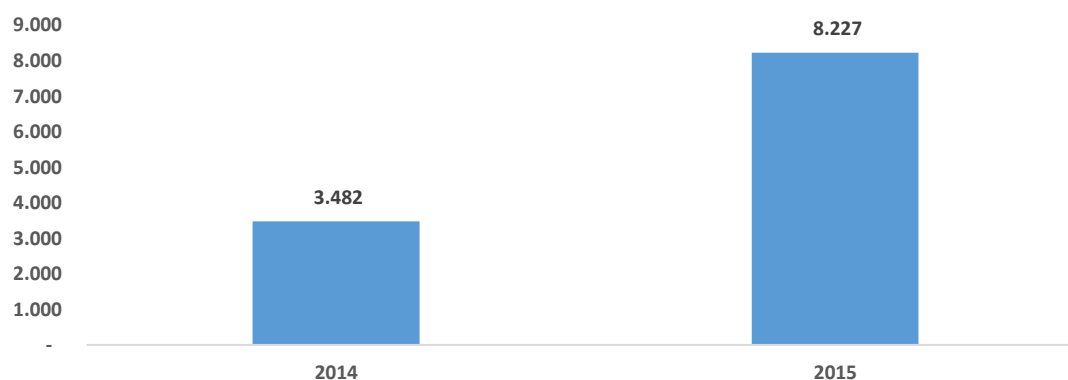
Ejecución inversión a 31 de Diciembre

Rubro	Final	Compr	Oblig.	Pagos	% Compr	% Oblig.	% Pag.
Desarrollo de estrategias para la gestión de la defensa del estado y prevención del daño antijurídico (Estrategia)	2.251	1.943	1.943	1.742	86%	86%	77%
Fortalecimiento de la defensa jurídica del estado (BID)	5.976	5.968	5.968	3.958	100%	100%	66%
Total Inversión	8.227	7.910	7.910	5.700	96%	96%	69%

Fuente: SIIF - Cifras en millones

Aspectos generales del presupuesto

Los recursos de inversión de la ANDJE al finalizar la vigencia 2015 ascendieron a \$8.227 millones, los cuales se ejecutaron por medio de 2 proyectos. Frente a la vigencia 2014 se presentó un crecimiento nominal del 136% debido: i) al gasto progresivo del proyecto financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo - BID (Conpes 3722 de 2012) (Crecimiento nominal del 42%) y a un proyecto nuevo que recibió recursos (\$2.251 millones) en etapa de ejecución (Julio) denominado "*Desarrollo de estrategias para la gestión de la defensa del estado y prevención del daño antijurídico*" provenientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detalla el incremento, el objetivo de cada proyecto de inversión y los aspectos relevantes en su ejecución:



Fuente: SIIF - Cifras en millones

Proyecto BID

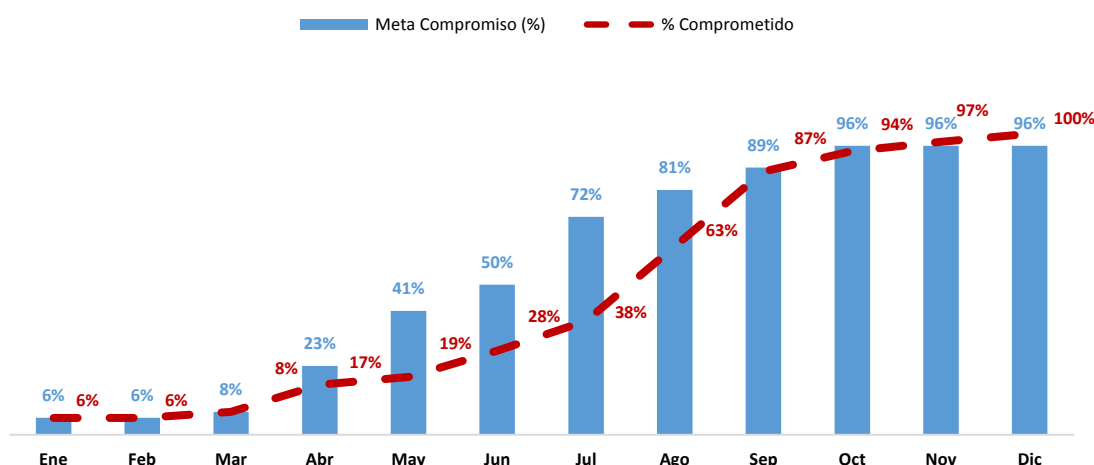
Descripción del proyecto BID (Apropiación Inicial: \$6.107 millones – Apropiación Final: \$5.976 millones): Los recursos de este proyecto permitirán mejorar la efectividad de la gestión de la defensa jurídica del Estado para disminuir los pagos por fallos desfavorables. De esta manera se logrará: (i) dotar a la defensa jurídica del Estado de un marco institucional y ejecutivo adecuado; (ii) mejorar la gestión del ciclo de defensa jurídica; y (iii) mejorar la gestión estratégica del sistema de defensa jurídica a través de un control y monitoreo de la actividad que realizan los operadores jurídicos de las entidades. Durante el mes de noviembre de 2015 se expidió el Decreto 2240, por medio del cual se realizó un recorte en la apropiación del proyecto por el orden de \$131 millones, dicho recorte disminuyó la base de apropiación permitiendo liberar los saldos de los ahorros generados en los procesos de contratación.

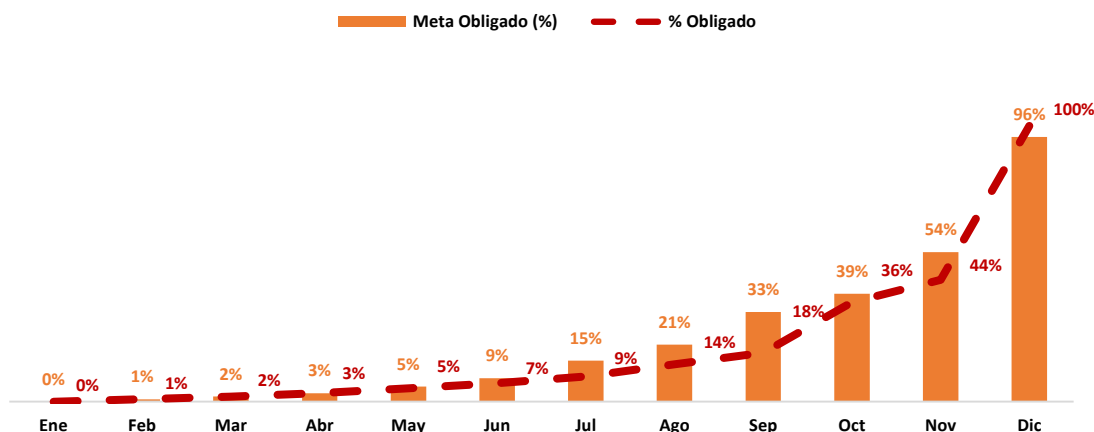
Acuerdo de desempeño (Compromisos)



Fuente: SIIF -*pp: Puntos porcentuales Cifras en Millones

Evolución de la ejecución vs. acuerdos de desempeño





Análisis de la ejecución

Al finalizar el mes de Diciembre los compromisos del proyecto BID ascendieron al 100% (\$5.968 millones) de los \$5.976 millones apropiados para esta vigencia; esto representado en gran parte por:

- Los servicios profesionales especializados contratados para la Unidad Ejecutora del Programa;
- El apoyo al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (SUGILE) -incluyendo los servicios de plataforma tecnológica, licenciamiento y almacenamiento-;
- El desarrollo e implementación del Modelo Óptimo de Gestión;
- El diseño e implementación de una herramienta matemática para el análisis de decisiones en materia de conciliación, a una evaluación de los procedimientos llevados a cabo bajo el marco del SIDH;
- La realización de estudios para optimizar la gestión y defensa jurídica del estado;
- La formulación de las políticas de prevención de las entidades públicas del orden Nacional;
- El apoyo en el análisis cuantitativo y cualitativo de información relacionada con la defensa jurídica de la Nación;
- La implementación del modelo óptimo de gestión para la defensa jurídica del estado, en por lo menos veinte (20) entidades públicas del orden Nacional;
- La definición de estrategias de defensa jurídica en casos rutinarios; y finalmente,
- La conformación de una comunidad jurídica de generación de conocimiento.

Proyecto Estrategia

Descripción del proyecto Estrategia (\$2.251 millones): Los recursos de este proyecto permitirán mejorar la gestión de la defensa y de las estrategias para la prevención del daño antijurídico por medio de: i) Intervenir y/o acompañar los procesos en los cuales participe la ANDJE; ii) Elaborar estrategias de defensa eficaces en casos concretos; y finalmente, iii) Gestionar la disponibilidad de la información litigiosa con estándares de calidad y oportunidad.

Este proyecto fue objeto de una distribución de recursos provenientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el mes de Julio mediante **Resolución 2572 del 17 de julio de 2015**. En este sentido, la constitución de compromisos al finalizar el mes de diciembre es del 86%. A continuación se presenta el avance por actividad:

Actividad	Apropiación	Comprometi- do	% Compr
Intervenir y/o acompañar los procesos en los cuales participe la ANDJE	2.055	1.784	87%
Gestionar la disponibilidad de la información litigiosa con estándares de calidad y oportunidad	116	95	82%
Elaborar estrategias de defensa eficaces en casos concretos	80	64	80%
Total	2.251	1.943	86%

Fuente: SIIF - Cifras en millones

Ejecución Sectorial

Entidad / Rubro	Final (Diciembre 31)	Comprometido	Obligado	% Compr.	% Oblig.
INPEC	913.615	872.986	871.392	96%	95%
Funcionamiento	910.615	870.016	868.423	96%	95%
Inversión	3.000	2.969	2.969	99%	99%
MDJ	91.243	74.449	74.232	82%	81%
Funcionamiento	78.340	62.129	62.118	79%	79%
Inversión	12.904	12.319	12.114	95%	94%
SNR	794.258	757.304	729.586	95%	92%
Funcionamiento	335.343	304.476	301.603	91%	90%
Inversión	458.915	452.828	427.983	99%	93%
ANDJE	44.468	43.372	43.372	98%	98%
Funcionamiento	36.241	35.462	35.462	98%	98%
Inversión	8.227	7.910	7.910	96%	96%
USPEC	675.704	648.297	533.586	96%	79%
Funcionamiento	470.184	463.931	459.001	99%	98%
Inversión	205.519	184.366	74.584	90%	36%
Total	2.519.289	2.396.408	2.252.168	95%	89%

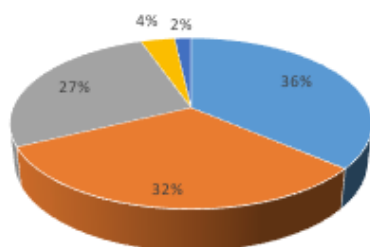
Fuente: SIIF / Corte: 31 de Diciembre 2015



Promedio Funcionamiento		Promedio Inversión	
Compromisos	Obligaciones	Compromisos	Obligaciones
92%	92%	96%	84%

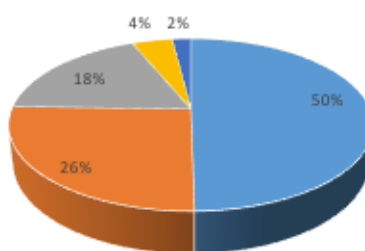
PARTICIPACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR

Total Sector (Funcionamiento + Inversión)



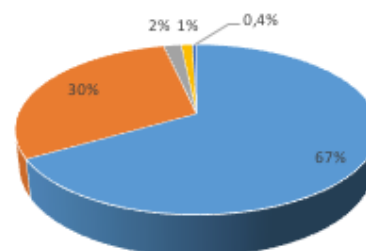
■ INPEC ■ SNR ■ USPEC ■ MDJ ■ ANDJE

Funcionamiento



■ INPEC ■ USPEC ■ SNR ■ MDJ ■ ANDJE

Inversión



■ SNR ■ USPEC ■ MDJ ■ ANDJE ■ INPEC